

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ANÁLISIS E  
INVESTIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES**

**-IAIPNUSAC-**



## **DIRECTORIO**

Lic. Estuardo Gálvez Barrios  
Rector

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Secretario General

Lic. Carlos René Sierra Romero  
Director General de Administración

Dr. Jorge Solares Aguilar  
Director General de Extensión Universitaria

Dr. Olmedo España Calderón  
Director General de Docencia

Lic. Miguel Ángel Lira Trujillo  
Director General Financiero

Lic. Antonio Francisco Mosquera Aguilar  
Director General de Investigación

Dr. Adrián Zapata  
Director Instituto de Análisis e Investigación de los  
Problemas Nacionales

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez  
Jefa División de Desarrollo Organizacional

### **Elaboración**

Licda. Ana Lucía Contreras Dardón

### **Asesoría y Apoyo**

Licda. Odilia Elizabeth Dávila Solares  
Licda. Ana Alejandrina Marroquín de García

**Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales**  
Edificio S11, 1er. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12,  
Telefax: 24187679

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I. Introducción</b>	i
<b>II. Autorización</b>	1
<b>III. Información General del Marco Organizativo y Legal</b>	2
1. Definición	2
2. Base Legal	3
3. Antecedentes	4
4. Misión	5
5. Visión	5
6. Objetivos	5
7. Funciones Generales	6
8. Estructura Organizativa	7
<b>IV. Información Específica del Marco Organizativo y Legal de las Áreas y Departamentos que componen el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales</b>	10
<b>A. Dirección General</b>	11
1. Base Legal	12
2. Antecedentes	12
3. Objetivos Específicos	13
4. Funciones Específicas	14
5. Estructura Organizativa	14
6. Descripción Técnica de Puestos	16
<b>B. Departamento Técnico Administrativo</b>	24

1. Base Legal	25
2. Justificación	25
3. Objetivos Específicos	25
4. Funciones Específicas	25
5. Estructura Organizativa	26
6. Descripción Técnica de Puestos	28
<b>C. Departamento de Información Estratégica</b>	<b>35</b>
1. Base Legal	36
2. Justificación	36
3. Objetivos Específicos	36
4. Funciones Específicas	37
5. Estructura Organizativa	37
6. Descripción Técnica de Puestos	39
<b>D. Área de Educación</b>	<b>42</b>
1. Base Legal	43
2. Justificación	43
3. Objetivos Específicos	45
4. Funciones Específicas	45
5. Estructura Organizativa	46
6. Descripción Técnica de Puestos	47
<b>E. Área de Salud y Seguridad Social</b>	<b>50</b>
1. Base Legal	51
2. Justificación	51
3. Objetivos Específicos	55
4. Funciones Específicas	55
5. Estructura Organizativa	56
6. Descripción Técnica de Puestos	58
<b>F. Área de Desarrollo Rural</b>	<b>61</b>
1. Base Legal	62
2. Justificación	62
3. Objetivos Específicos	65

4. Funciones Específicas	65
5. Estructura Organizativa	66
6. Descripción Técnica de Puestos	67
<b>G. Área Sociopolítica</b>	<b>70</b>
1. Base Legal	71
2. Justificación	71
3. Objetivos Específicos	73
4. Funciones Específicas	74
5. Estructura Organizativa	74
6. Descripción Técnica de Puestos	76
<b>H. Área Socioeconómica</b>	<b>79</b>
1. Base Legal	80
2. Justificación	80
3. Objetivos Específicos	82
4. Funciones Específicas	83
5. Estructura Organizativa	83
6. Descripción Técnica de Puestos	85
<b>I. Área de Justicia y Seguridad Ciudadana</b>	<b>88</b>
1. Base Legal	89
2. Justificación	89
3. Objetivos Específicos	91
4. Funciones Específicas	91
5. Estructura Organizativa	92
6. Descripción Técnica de Puestos	94
<b>J. Área de Innovación Científica y Tecnológica</b>	<b>97</b>
1. Base Legal	98
2. Justificación	98
3. Objetivos Específicos	99
4. Funciones Específicas	100
5. Estructura Organizativa	100
6. Descripción Técnica de Puestos	102

## I. INTRODUCCIÓN

La existencia de manuales administrativos y de organización es primordial para el funcionamiento de toda unidad y dependencia, en virtud que a través de estos instrumentos se ordena y coordina el desarrollo de las actividades ordinarias, periódicas y eventuales, facilitando el cumplimiento de los objetivos y fines de la institución.

No siendo una excepción, el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recientemente creado, a finales del año 2008, debe funcionar como una entidad con una estructura organizativa y de puestos que conlleve a la realización eficiente y eficaz de sus funciones, para su contribución en la articulación y cohesión de los distintos esfuerzos de la Institución.

En este sentido, el establecimiento del presente Manual de Organización, constituye un importante aporte a la gestión administrativa del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, ya que permite al personal y usuarios en general, entre otros aspectos, disponer de información acerca de la estructura orgánica y de puestos, definición, antecedentes, misión, visión, objetivos, funciones del Instituto en general y de las distintas áreas de investigación y departamento que lo integran.

Este documento, permite además, definir y delimitar la naturaleza, atribuciones, responsabilidades y especificaciones de los puestos de esta dependencia, así como establecer los niveles jerárquicos, canales de comunicaciones y constituir las relaciones de trabajo. Así mismo, coadyuva al proceso de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y funciones del recurso humano del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales.

## II. AUTORIZACIÓN

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



SECRETARÍA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Clasificación de Archivo  
A108-U05-N000

26 de octubre de 2010

Señora Jefa de la  
División de Desarrollo Organizacional  
Licda. Betzy Elena Lemus Sandoval de Bojórquez  
Ciudad Universitaria

Señora Jefa:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 1858-2010; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

**"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,**  
**Considerando:** Que el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, es una instancia académica, inter, multi y transdisciplinaria, asesora del Consejo Superior Universitario y de Rectoría, en el marco de la responsabilidad que por mandato constitucional tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala de cooperar en el estudio y solución de los problemas nacionales. **Considerando:** Que el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales es la responsable de realizar estudios de coyuntura, proponer iniciativas de ley, formular propuestas de políticas públicas, desarrollar estudios de caso, y emitir dictámenes u opiniones colegiadas, con el propósito de contribuir a plantear opciones de solución a problemas de trascendencia e impacto nacional, para que la universidad esté en mejores condiciones de posicionarse propositivamente frente a los problemas nacionales de orden coyuntural y estructural, con una visión que integre el corto, mediano y largo plazo. **Considerando:** Que el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales requiere contar con un instrumento administrativo actualizado que permita a su personal conocer con mayor amplitud la estructura organizativa y de puestos de ese Centro, especialmente las atribuciones y responsabilidades de su recurso humano para el desempeño eficiente y eficaz de sus actividades. **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA: Primero: Aprobar el Manual de Organización del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales. Segundo:** Encargar al Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, revisar periódicamente dicho Manual y mantenerlo actualizado, según las necesidades de

.../2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



SECRETARÍA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Hoja No. 2  
Acuerdo No. 1858-2010  
26-10-2010

la Universidad de San Carlos de Guatemala y los cambios del entorno organizacional. El presente Manual entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez. (ff) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector; Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General."

*Me es grato suscribir deferentemente,*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Secretario General



c.c. DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, con Manual  
IAIPNUSAC

/adela



### III. INFORMACIÓN GENERAL DEL MARCO ORGANIZATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO

#### A) DEFINICIÓN

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, es una instancia académica, inter, multi y transdisciplinaria, asesora del Consejo Superior Universitario y de Rectoría, en el marco de la responsabilidad que por mandato constitucional tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala de cooperar en el *estudio y solución de los problemas nacionales*. Sus opiniones y propuestas deberán ser expresión de la relación dialéctica existente entre la singularidad y la particularidad de la problemática de que se trate y la generalidad que caracteriza la realidad material, social y del pensamiento.

Dentro del marco de la autonomía universitaria, esta dependencia es la responsable de realizar estudios de coyuntura, proponer iniciativas de ley, formular propuestas de políticas públicas, desarrollar estudios de caso, y emitir dictámenes u opiniones colegiadas, con el propósito de contribuir a plantear opciones de solución a problemas de trascendencia e impacto nacional, para que la universidad esté en mejores condiciones de posicionarse propositivamente frente a los problemas nacionales de orden coyuntural y estructural, con una visión que integre el corto, mediano y largo plazo.

Es una instancia académica que contribuirá a articular y cohesionar los distintos esfuerzos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tengan como eje la incidencia en temas de interés nacional, con el fin de lograr el posicionamiento institucional de forma coordinada y oportuna.

## **B) BASE LEGAL**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 82, establece que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, como única universidad estatal, le corresponde, además del desarrollo de la educación superior y profesional universitaria del Estado, promover la investigación todos los campos y contribuir al estudio, análisis y solución de los problemas nacionales que afectan a la sociedad guatemalteca. En el Artículo 174 del mismo cuerpo legal, se indica que la Universidad de San Carlos de Guatemala tienen iniciativa de ley, responsabilidad que demanda capacidad de propuesta, necesidad que también sustenta la creación de este Instituto.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 4º., indica que, cuando lo estime conveniente o sea requerida para ello, la Universidad colaborará en el estudio de los problemas nacionales, sin perder por eso su carácter de centro autónomo de investigación y cultura. El Artículo 6º. de la misma Ley, señala que integran la Universidad los Institutos, Departamentos y Dependencias ya existentes y las Facultades y Centros que la Universidad reconozca, incorpore o establezca en lo sucesivo. De igual manera, el Artículo 4º. Del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expresa que integran la Universidad: las Facultades, Escuelas, Centro Universitarios de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos, Departamentos y Dependencias ya existentes y las que se reconozca o creare en el futuro.

El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Artículo 3º. Indica que cooperará en el estudio y solución de los problemas nacionales que merezcan su consideración y en aquellos otros en que sea requerida. Así mismo, el Artículo 7º. literal b), indica que le corresponde a la Universidad contribuir en forma especial al planteamiento, estudios y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultura y con el más amplio espíritu patriótico; y, en la literal c) manifiesta que le corresponde resolver, en materia de su competencia, las consultas que se formulen por los Organismos del Estado.

En el mes de septiembre del año 2008, el Consejo Superior Universitario, según consta en el punto sexto, inciso 6.3, del Acta No. 23-2008 de su sesión ordinaria celebrada el día 24 del mes referido, crea el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, quedando aprobados: su base legal, el marco referencial y socio contextual al que responde, así como la justificación de la necesidad de su implementación, su estructura organizacional y los recursos necesarios para su funcionamiento.

### **C) ANTECEDENTES**

Durante el año 2007 se realizó el diseño de la propuesta para la creación de una unidad de apoyo ágil dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dedicada a la reflexión y propuesta de solución de los problemas nacionales, incluyendo la utilización del derecho que tiene la USAC de presentar ante el Congreso de la República iniciativas de ley, con capacidad de análisis y propuesta oportuna para responder a las necesidades de conocimiento en todos los ámbitos de la vida social, económica y política que demande el desarrollo integral del país. Para la formulación de esta propuesta se contó con la participación de profesionales de las distintas áreas del conocimiento, imprimiendo a este proyecto un carácter multi, inter y transdisciplinario.

El 2008 fue el año en el cual se desarrolló un ejercicio amplio de socialización de un documento base, el cual fue enriquecido y complementado por los aportes de los profesionales consultados.

Durante el segundo semestre del año 2008, coincidiendo con un requerimiento del Consejo Superior Universitario, que solicitó realizar gestiones para la creación de una unidad ágil con capacidad de análisis y propuesta oportuna y pertinente en el tiempo y el contexto social guatemalteco, se presenta formalmente ante ese cuerpo colegiado, el documento que plantea la creación de este Instituto.

Finalmente, en septiembre de 2008, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su sesión ordinaria celebrada el día 24, crea el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales.

El establecimiento del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se proyecta en un contexto caracterizado por el agravamiento de los problemas socioeconómicos y políticos de la sociedad guatemalteca, en medio de la primera crisis mundial de la globalización, cuya naturaleza, dimensiones y profundidad aún no se establecen con claridad, pero que indiscutiblemente ya plantean una situación mundial difícil, con efectos catastróficos para los más vulnerables.

Las actividades a cargo del Instituto estarán respondiendo y enmarcándose en las diferentes líneas estratégicas que le correspondan, las cuales se encuentran establecidas dentro del Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin embargo es importante recalcar el compromiso dentro del Área Estratégica de Liderazgo Institucional, ya que a través de éste se permitirá fortalecer la posición académico-política, propositiva, vinculante y socialmente comprometida de la Universidad, en su contribución a solucionar la problemática nacional existente, a efecto que mediante la investigación se fundamenten propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas de incidencia en la realización del bien común.

## **D) MISIÓN**

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales es la instancia académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que mediante la elaboración de estudios, investigaciones científicas y la formulación de propuestas, contribuya a que la Universidad cumpla con el mandato constitucional de cooperar en la solución de los problemas nacionales.

## **E) VISIÓN**

Ser el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contribuya eficaz, eficiente, técnica y permanentemente, a que la Universidad cumpla con el mandato constitucional de cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, para lograr la profundización de la democracia y el desarrollo integral del país, en un ambiente de libertad, seguridad y paz.

## **F) OBJETIVO GENERAL**

Facilitar y promover el cumplimiento del mandato que la Constitución Política de la República de Guatemala le establece Universidad de San Carlos de Guatemala en su Artículo 82, referido a la promoción de la investigación en todos los campos y la cooperación en el estudio y solución de los problemas nacionales, en beneficio del desarrollo integral de la sociedad.

## **G) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Son objetivos específicos del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, los siguientes:

- a. Contribuir a articular y cohesionar los distintos esfuerzos de la Universidad de San Carlos, que tengan como eje la incidencia en temas de interés nacional, con el fin de lograr el posicionamiento institucional de forma coordinada y oportuna,
- b. Contribuir desde la perspectiva académica a la solución de la problemática nacional y al desarrollo integral del país, en áreas estratégicas tales como la educación, salud, seguridad social, vivienda, empleo, medio ambiente, desarrollo rural, seguridad ciudadana y fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala, entre otras.
- c. Promover y facilitar el ejercicio de la facultad de iniciativa de ley que tiene la Universidad de San Carlos por disposición Constitucional, en beneficio del desarrollo social,
- d. Lograr la incidencia de la Universidad de San Carlos en las políticas públicas de gobierno, así como una participación y representación activa y eficiente en la búsqueda de soluciones de los problemas nacionales,
- e. Contribuir a recuperar el liderazgo y la imagen histórica de la Universidad de San Carlos de Guatemala como entidad académica comprometida con la solución de la problemática nacional y el desarrollo del país.

## **H) FUNCIONES GENERALES**

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene las funciones siguientes:

- a. Formular y hacer propuestas para que la Universidad de San Carlos de Guatemala esté en condiciones de ejercer, de la mejor manera posible, el privilegio de iniciativa de ley que constitucionalmente le corresponde,
- b. Formular propuestas de políticas públicas, para contribuir a la solución de las necesidades básicas de la población y al desarrollo integral del país,
- c. Realizar y/o promover investigaciones científicas orientadas a la solución de los problemas nacionales de carácter estructural, que produzcan como uno de los resultados la formulación de las políticas mencionadas en la letra ordinal anterior, que incidan en forma determinante en el desarrollo del país,
- d. Realizar y/o promover estudios de coyuntura que permitan disponer de información sustantiva para la actuación oportuna y acertada de la Universidad, en temas estratégicos del país y del ámbito internacional,
- e. Elaborar, con el apoyo de planificadores profesionales, un plan general de desarrollo integral de la sociedad guatemalteca, que incluya las políticas públicas económicas, sociales y las demás acciones necesarias para impulsar y garantizar el desarrollo de la sociedad, con fundamento en las investigaciones científicas y estudios de coyuntura de problemática nacional.
- f. Programar discusiones internas y públicas sobre temas de importancia coyuntural y estructural, de acuerdo a la agenda universitaria de incidencia nacional,
- g. Desarrollar estudios de casos sobre temas o áreas específicas de trascendencia e impacto nacional,
- h. Emitir dictámenes y opiniones colegiadas en temas de interés nacional, regional y mundial,
- i. Elaborar propuestas de pronunciamientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante determinados problemas que ameriten su participación.
- j. Sistematizar información estratégica acerca de los principales acontecimientos, hechos noticiosos y tendencias de la dinámica política, económica, social y cultura del país, la región y del ámbito internacional, relacionados con la agenda universitaria de incidencia nacional,
- k. Identificar, evaluar y proponer alianzas con actores clave, para la formulación de políticas públicas, iniciativas de ley, pronunciamientos y otras propuestas de interés nacional. En concordancia con su carácter de universidad pública, sus alianzas

prioritarias se darán con el Estado y las distintas instituciones que lo conforman, ejerciendo su autonomía en función de su capacidad propositiva y crítica,

1. Elaborar un mapeo político de los principales actores sociales y políticos que están en capacidad de tomar decisiones en relación a proyectos, agendas políticas públicas de trascendencia nacional.

## **I) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El documento Marco Estratégico del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales establece que para alcanzar sus metas y cumplir con los objetivos proyectados, es necesario contar con una organización y estructura funcional adecuada

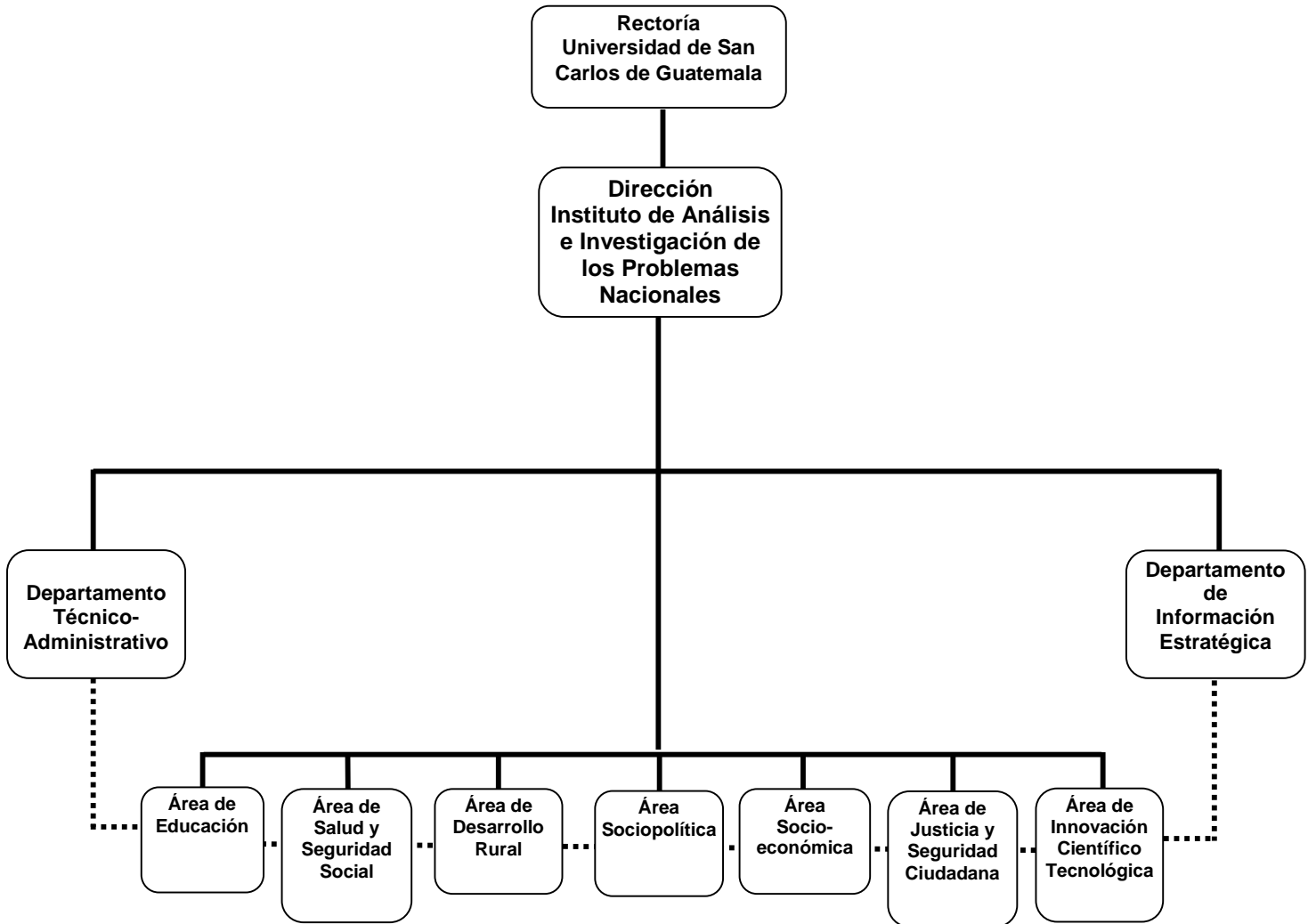
El Instituto cuenta con una Dirección General, así como con los Departamentos Técnico Administrativo, de Información Estratégica, y siete diferentes Áreas de Trabajo de Investigación sobre los temas que priorizarán el que hacer del Instituto, siendo estas: Educación, Salud y Seguridad Social, Sociopolítica, Desarrollo Rural Integral, Socio-Económica, Justicia y Seguridad Ciudadana, Innovación Científica y Tecnológica; sin dejar a un lado, todas aquellas que en el futuro requiera el contexto nacional.

Estas áreas están concebidas como estructuras funcionales, interrelacionadas flexibles y dinámicas, que responden a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y que el desarrollo del país demande.

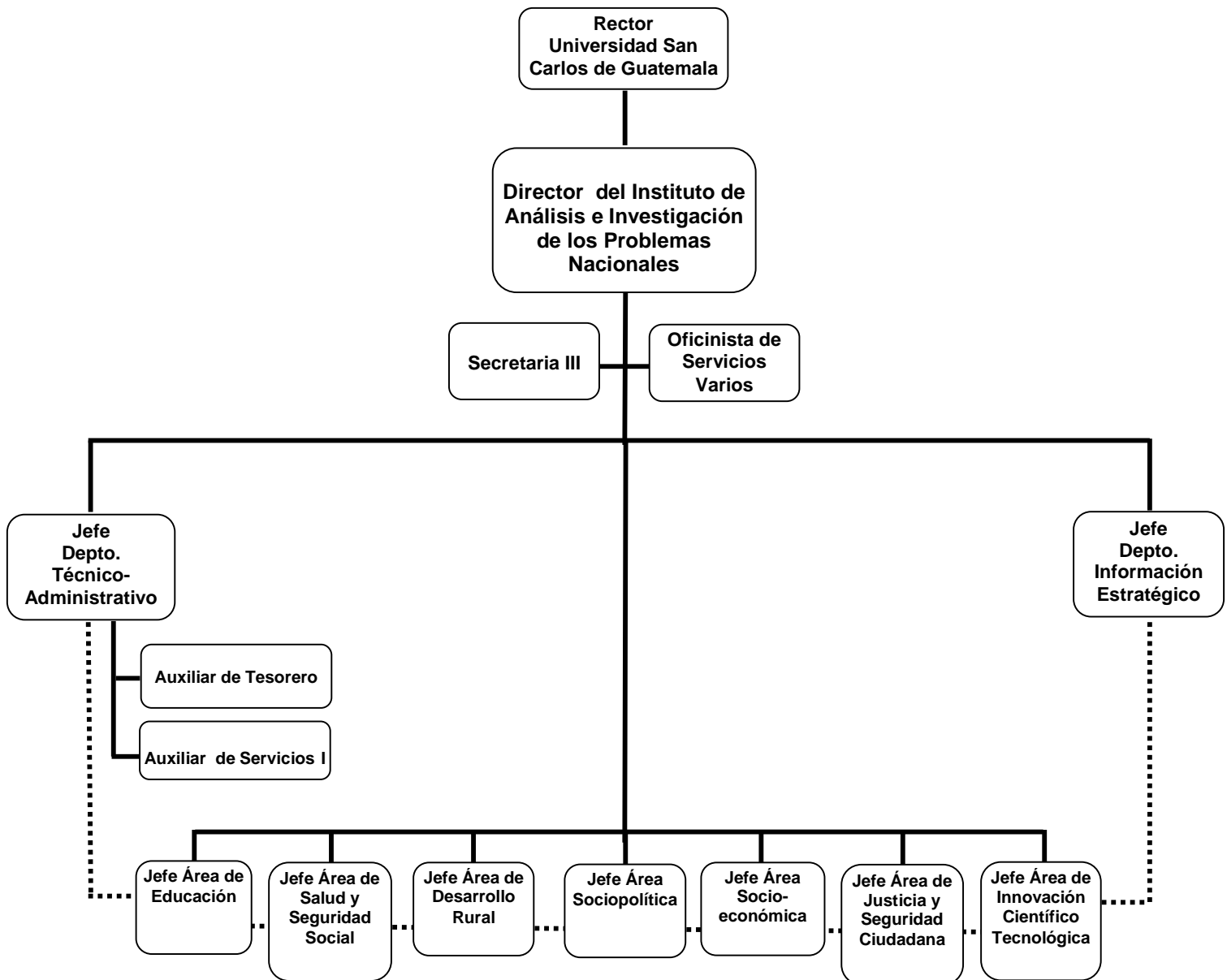
No obstante que se adopta el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integridad referida. Así mismo, deberá prevalecer el trabajo en equipo, así como la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al estudio de los temas trascendencia que requieren de su participación.

A continuación se representa gráficamente, a través de un organigrama general, la organización funcional del Instituto, a efecto de comprender los principales elementos que definen el contenido de cada una de las áreas referidas:

**ORGANIGRAMA GENERAL**  
**INSTITUTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES**



**ORGANIGRAMA DE PUESTOS**  
**INSTITUTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES**





**IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MARCO ORGANIZATIVO Y LEGAL DE LAS  
ÁREAS Y DEPARTAMENTOS QUE COMPONENTE EL INSTITUTO DE ANALISIS E  
INVESTIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES**

## **A. DIRECCIÓN GENERAL**

# **DIRECCIÓN GENERAL**

## **1. DEFINICIÓN**

Constituye la dirección superior del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos, la cual depende en forma directa del Rector, correspondiéndole como función principal dirigir y controlar los planes de trabajo, la organización, coordinación, supervisión y evaluación de todas y cada una de las áreas de trabajo que conforman esta dependencia; así como, la administración y demás actividades entorno a la misma.

Es la dirección encargada por velar del cumplimiento del marco filosófico y estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el fomento e inducción, a cada Área del Instituto, de concretizar su práctica a los contenidos del Documento Constitutivo, en beneficio de la institucionalidad universitaria.

Se ha adoptado un modelo organizativo por áreas de trabajo en temas prioritarios del contexto nacional, para lo cual la Dirección General es la responsable de garantizar la integralidad de las estructuras funcionales, interrelacionadas flexibles y dinámicas, a efecto que respondan a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo del país demande.

## **2. BASE LEGAL**

Como una iniciativa de la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario mediante el punto sexto, inciso 6.3 del Acta No. 23-2008, aprobó con fecha 24 de septiembre de 2008, la creación del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales; como una unidad ágil con capacidad de análisis y propuesta oportuna para responder a la necesidades de conocimiento en todos los ámbitos de la vida social, económica y política que demande el desarrollo integral del país.

En el marco de su creación se proyecta una estructura organizativa por áreas de trabajo sobre temas prioritarios de interés nacional, así como con capacidad funcional, operativa y administrativa propia, la cual garantice el cumplimiento de sus fines. La Dirección General del Instituto como base fundamental de las actividades del Instituto.

## **3. ANTECEDENTES**

La creación del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos, se plantea en un contexto caracterizado por la agudización de los problemas socioeconómicos y políticos de la sociedad guatemalteca, en medio de la primera crisis mundial de la globalización, cuya naturaleza, dimensiones y profundidad aún no se establecen con claridad, pero que indiscutiblemente ya planean una situación mundial extraordinariamente grave, con efectos catastróficos para los más vulnerables.

A nivel nacional, las expectativas internas e internacionales que generaron, ya hace más de doce años, la suscripción de los Acuerdos de Paz, asignados entre los representantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y del Gobierno de Guatemala el 29 de diciembre de

1996, luego de diez años de contactos y negociaciones, no fueron suficientemente satisfechas, a pesar de su trascendencia histórica.

De igual manera, otros esfuerzos de búsqueda de consensos sociales y políticos para enfrentar los problemas nacionales con una visión de largo plazo, no han logrado fructificar de la manera deseada. Entre estas iniciativas podemos mencionar la Agenda Nacional Compartida que firmaron los secretarios generales de los partidos políticos el 13 de octubre de 2003, así como el acuerdo multipartidario signado por los mismos actores, en el marco del Plan Visión de País, el 10 de octubre del mismo año. Por el contrario, lo que se ha promovido en el país es la adopción de agendas transnacionales, que son insuficientes y en ocasiones incluso contrarias al logro de la superación de las causas estructurales que motivaron el conflicto y que, en la práctica, sustituyeron la esencia del contenido de los Acuerdos de Paz, relativo al consenso nacional necesario para construir una nueva nación, profundizar la democracia y lograr un desarrollo social equitativo y sustentable.

Sin embargo, pese a los compromisos adquiridos, lo que hasta la fecha, verdaderamente se hace evidente es el deterioro de las condiciones de vida de la población guatemalteca, que tienen el riesgo altamente probable de agravarse en el marco de la crisis financiera y económica mundial, así como con el efecto que se ha mantenido la inestabilidad de los precios del petróleo y de los alimentos, sumando a esto la crisis alimentaria por la que atraviesa en estos momentos y la baja productividad agrícola debido al cambio climático.

Toda esta situación tienen como antecedentes la aplicación de procesos de ajuste estructural que debilitaron la capacidad y rol del Estado, la falta de políticas y acciones claras, congruentes, eficientes y que contribuyan a resolver la problemática nacional existente, han generado un resultado negativo en las posibilidades de superar los seculares problemas estructurales que han evitado el desarrollo de Guatemala.

La indiferencia de esta situación por parte de la población guatemalteca ha debilitado el compromiso ciudadano por participar en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales y de ejercer sus derechos de representatividad social ante el Gobierno.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contribuir al desarrollo del marco filosófico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el fomento e inducción a cada Área del Instituto, de concretizar su práctica a los contenidos del Documento Constitutivo, en beneficio de la institucionalidad universitaria,
- b. Establecer la presencia del Instituto ante las autoridades universitarias, así como, en el escenario nacional, en correspondencia con la visión y la misión que lo inspiran,
- c. Apoyar en la construcción de la temática de la investigación universitaria, en el marco de los objetivos del instituto, a través de su representación y participación constante en el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos (CONCIUSAC),

- d. Facilitar el trabajo de las áreas del Instituto, de acuerdo a sus distintas competencias y materias, mediante la promoción y fortalecimiento de las relaciones con los sectores económico, social y político del país, en favor de la búsqueda de soluciones a la problemática nacional existente, y
- e. Facilitar la divulgación y comunicación social de las diferentes actividades y logros alcanzados en las Áreas de Trabajo a cargo del Instituto.

## **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Sostener diferentes reuniones con los Jefes de Área para discutir y acordar la orientación de sus respectivos planes de trabajo,
- b. Propiciar reuniones de trabajo constantes con Rectoría y Secretaria General, para canalizar las propuestas que se hagan desde el Instituto hacia el Consejo Superior Universitario y hacia la Rectoría misma,
- c. Desarrollar relaciones con diversas organizaciones de la sociedad civil, a efecto de participar en distintos espacios donde se discutan los problemas nacionales,
- d. Participar en el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos (CONCIUSAC),
- e. Trabajar en coordinación con la Dirección General de investigación, con el propósito que se realicen las investigaciones que el instituto requiera para el cumplimiento de su Misión,
- f. Fomentar y atender las relaciones existentes del Instituto, asícomo, buscar nuevos contactos con actores sociales, económicos y políticos, de acuerdo a los asuntos que hayan priorizado las áreas de trabajo. Se dará especial preponderancia a las relaciones con el Estado, dada la naturaleza pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
- g. Coordinar con Rectoría y la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la publicación de los estudios, actividades, pronunciamientos y demás información que defina el posicionamiento del Instituto, y
- h. Remitir la información pertinente sobre las actividades del Instituto a la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

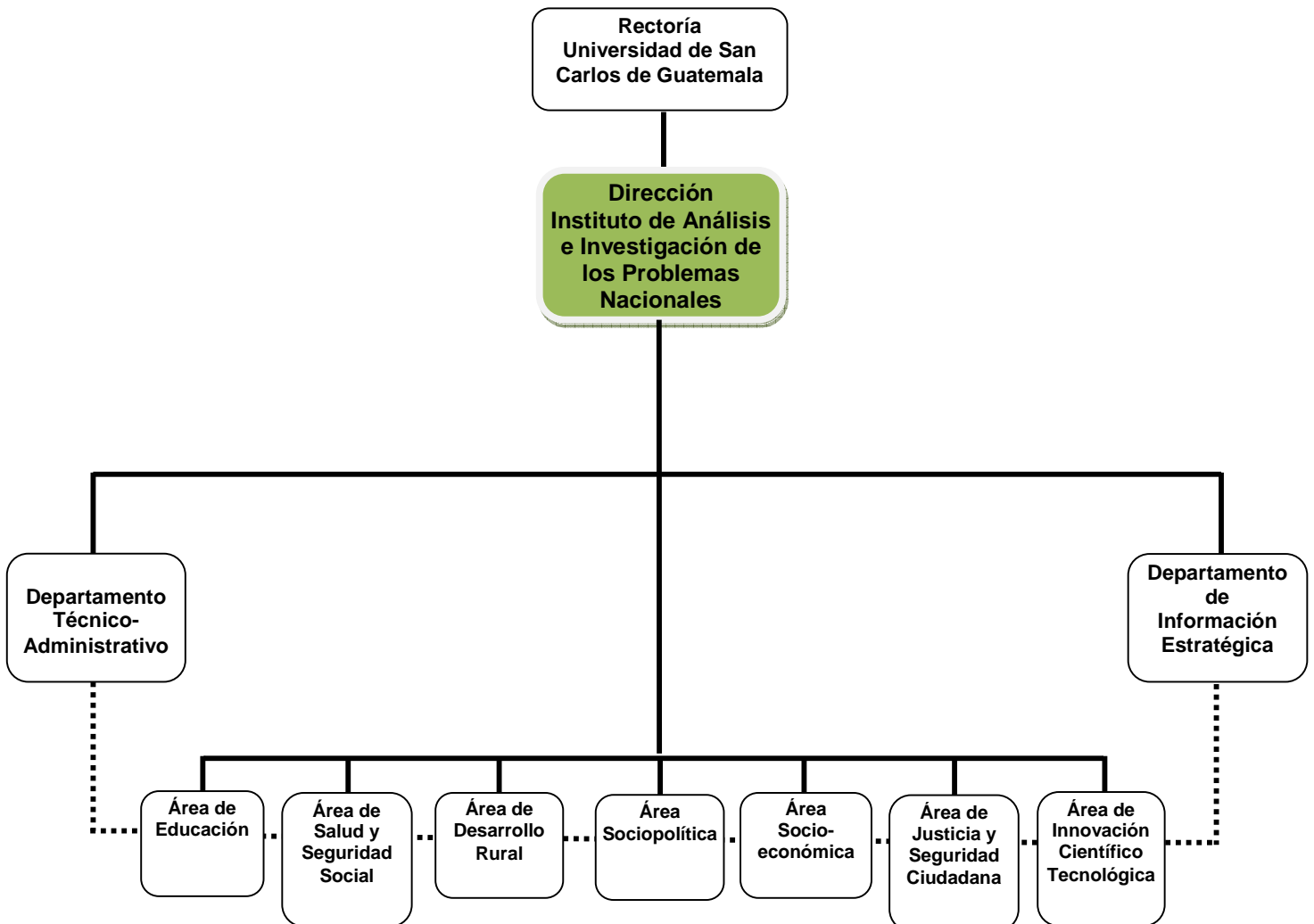
## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Dirección General está conformada por el director general, quien es la autoridad máxima del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, quien reporta y coordina su que hacer en forma directa con el Rector y ejerce la representación del Instituto en la Agenda de sesiones del Consejo Superior Universitario, a efecto de dar a conocer las propuestas del mismo. Su actuar alcanza la participación en diversos espacios de la sociedad civil donde se discutan los problemas nacionales y se auxilia con el personal técnico y administrativo bajo su cargo.

Para el manejo y coordinación de las actividades de esta dirección se auxilia y organiza con personal técnico y operativo, compuesto por una Secretaria III, quien asiste, y apoya el trabajo de despacho del Director con las diferentes áreas de investigación.

Como soporte a la labor secretarial de todas las áreas del instituto, se cuenta con una oficinista de servicios varios, quien concurre en el control de correspondencia interna y externa, la atención al público; sistematizando actividades con la secretaria III en la organización, clasificación de la documentación y demás asuntos inherentes al instituto.

A continuación se representa gráficamente, a través de un organigrama:



## **7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS**

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, la Dirección del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los puestos siguientes:

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA PLAZA</b>
Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales	99.99.90
Secretaria III	12.05.18
Oficinista de Servicios Varios	99.99.90

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales      **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala

**SUBALTERNOS:** 7 Jefes de áreas de investigación y análisis  
1 Jefe del Departamento Técnico-Administrativo  
1 Jefe del Departamento de Información Estratégica  
1 Secretaria III  
1 Oficinista de Servicios Varios

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de dirección que consiste en planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar las actividades y funcionamiento del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, a fin de cumplir con los objetivos y políticas de la Universidad, a efecto de lograr la vinculación de la Universidad con todos los sectores económico, social y político, para aportar soluciones a la problemática nacional.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, programar, asignar dirigir y supervisar las actividades administrativas y técnicas del Instituto,
- b. Velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto,
- c. Promover estudios de coyuntura que permitan disponer de información sustantiva para la actuación oportuna de la Universidad en temas estratégicos del país y del ámbito internacional,
- d. Promover y velar por la estructuración de iniciativas de ley ante el organismo Legislativo en temas de importancia nacional,
- e. Revisar el trabajo que desarrollan las áreas y departamentos del Instituto,
- f. Trabajar en coordinación con la Dirección General de Investigación –DIGI-, con el propósito que se realicen las investigaciones que el Instituto requiere para el cumplimiento de su Misión,
- g. Fomentar estudios en las áreas sociales, económicas, financieras, educativas u otras de importancia nacional,
- h. Desarrollar estudios de caso sobre temas o áreas específicas de trascendencia e impacto nacional, que requieran la participación de expertos,



- i. Fomentar y atender las relaciones existentes del Instituto, así como, buscar nuevos contactos con actores sociales, económicos y políticos, de acuerdo a los asuntos que hayan priorizado las áreas de trabajo,
- j. Supervisar la ejecución de las consultorías y apoyar a las áreas en el desarrollo de las mismas,
- k. Promover y llevar a cabo reuniones de intercambio y celebrar acuerdos institucionales,
- l. Construir escenarios de la situación actual y futura del país, que constituya la base para el efectivo cumplimiento de los objetivos de las áreas funcionales del Instituto y,
- m. Otras inherentes al puesto que le fije el jefe inmediato superior.

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Sostener diferentes reuniones con los coordinadores de área para discutir y acordar la orientación de sus respectivos planes de trabajo,
- b. Elaborar y ejecutar el presupuesto, el plan operativo anual y la memoria de labores del Instituto,
- c. Participar en el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos (CONCIUSAC), y demás reuniones de coordinación que sean necesarias en representación del Instituto,
- d. Propiciar reuniones de trabajo constantes con Rectoría y Secretaría General, para canalizar las propuestas que se hagan desde el Instituto hacia el Consejo Superior Universitario y hacia la Rectoría misma,
- e. Promover foros de discusión, tanto dentro de la Universidad como fuera de ella de temas de importancia nacional e internacional,
- f. Establecer el acercamiento con los Organismos de Estado que tienen iniciativa de ley (Tribunal Supremo Electoral, Corte Suprema de Justicia, Organismo Ejecutivo, Organismo Legislativo), con el propósito de presentar propuestas,
- g. Desarrollar relaciones con diversas organizaciones de la sociedad civil, a efecto de participar en distintos espacios donde se discutan los problemas nacionales,
- h. Buscar contactos y establecer relaciones con actores sociales, económicos y políticos, de acuerdo a los asuntos que hayan priorizado las áreas y,
- i. Otras inherentes al puesto que le fije el jefe inmediato superior.

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Atender propuestas y opiniones técnico científicas de urgencia nacional, que se requieran en temas coyunturales, para el oportuno pronunciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
- b. Realizar contactos y cabildeos con los sectores económico, social y político del país, así como con entidades estatales e internacionales.
- c. Integrar las comisiones que le sean asignadas y,
- d. Otras atribuciones inherentes al puesto que le fije el jefe inmediato superior.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, el Director del Instituto sostendrá una coordinación constante con el Consejo Superior Universitario, la Rectoría y con la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De igual forma, mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos, en el marco de los asuntos y temas prioritarios que se susciten dentro de la agenda nacional.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos del Instituto.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. De lograr investigaciones que promuevan la interdisciplinaria de los temas prioritarios vinculados a la problemática nacional existente necesariamente con la educación, salud y seguridad social, sociopolítica, desarrollo rural, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, economía, entre otras, a efecto que las mismas respondan al actuar de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento al mandato constitucional que se le atribuye,
- b. De promover el diálogo y la deliberación en la forma de foros, conferencias, seminarios y talleres sobre problemas y temas diversos a nivel nacional, regional e internacional,
- c. De dedicar esfuerzos para que el Instituto contribuya a articular y cohesionar los distintos esfuerzos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tengan como eje la incidencia en temas de interés nacional, con el fin de lograr el posicionamiento institucional de forma coordinada y oportuna,

- d. De coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las labores de sus subalternos.
- e. De cumplir y velar por que se cumpla la legislación y fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 10 años como mínimo en investigación y dirección de programas de desarrollo integral.

**a. Requisitos deseables**

Capacidad en: gestión, coordinación, manejo de personal; experiencia en investigación multi, transdisciplinaria y de políticas públicas. Tener liderazgo, posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

**b. Competencias**

El marco de acción del Director se desarrollará en las áreas de investigación que actualmente están concebidas como estructuras funcionales, interrelacionadas, las cuales responden a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Secretaria III

**CÓDIGO:** 12.05.18

**PUESTO FUNCIONAL:** Secretaria de Dirección

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### a. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de oficina de alta responsabilidad y precisión, de completa discreción, dinamismo e iniciativa para ejecutar tareas de apoyo a un superior responsable de la dirección de una división o similar dependencia. Responsable de asistir al superior en asuntos oficiales, así como, brindarle información ejecutiva periódica en forma oportuna acerca del avance de las labores de la dependencia.

### c. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Elaborar, recibir, controlar, clasificar, distribuir y enviar correspondencia tanto interna como externa,
- b. Tomar dictados y transcribir mecanográficamente correspondencia e informes,
- c. Ordenar, archivar y numerar la correspondencia y los documentos enviados y recibidos,
- d. Atender llamadas telefónicas, recibir mensajes y trasladar los mismos,
- e. Llevar las ayudas de memoria de diferentes eventos y comisiones de trabajo en el que participa el Director del Instituto,
- f. Organizar, programar, elaborar agendas de trabajos y presentaciones del Instituto,
- g. Asistir al Director en los procesos de planificación administrativa y técnica para las diferentes áreas de trabajo del Instituto,
- h. Mantenerse actualizada en todos los temas relacionados con el Instituto,
- i. Asistir al Director en asuntos oficiales,
- j. Fotocopiar documentos,
- k. Enviar faxes,
- l. Llevar el control de archivo de estudios realizados, propuestas y demás documentos,
- m. Asistir al director del Instituto,
- n. Suministrar insumos de oficina al personal,
- o. Llevar la agenda de la dirección,
- p. Otras inherentes al puesto, que le sean asignadas por el jefe inmediato superior.

## **2.2.PERIÓDICAS**

- a. Asistir a la dirección en la organización de los talleres, foros, conferencias y demás actividades sobre temas diversos a nivel nacional, regional e internacional,
- b. Atender sesiones que se lleven en la sala de sesiones del Instituto,
- c. Proporcionar apoyo logístico en la organización y desarrollo de eventos y comisiones de trabajo,
- d. Realizar trámite operativo de las requisiciones de suministros para la Dirección y demás áreas de Instituto
- e. Brindar al Director en forma oportuna o cuando se le requiera información ejecutiva sobre el avance de las labores del Instituto,
- f. Coordinar y dar trámite general de viajes, giras y visitas del Director,
- g. Participar en actividades de capacitación que realice el Instituto,
- h. Solicitar oportunamente los insumos y materiales de trabajo de la Dirección, y
- i. Otras inherentes al puesto, que le sean asignadas por el jefe inmediato superior.

## **2.3.EVENTUALES**

- a. Prestar apoyo secretarial a otras áreas de trabajo del Instituto,
- b. Otras inherentes al puesto, que le sean asignadas por el jefe inmediato superior.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones deberá mantener relación con el personal de la dependencia, con el personal de la Rectoría y de la Dirección General de Investigación.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Cumplir con la legislación universitaria,
- b. Dar el uso y cuidado adecuado a los bienes del Instituto,
- c. Rendir informes al jefe inmediato superior, cuando le sea requerido, en virtud de las funciones asignadas,
- d. Desarrollar en forma responsable y ordenada sus atribuciones.

## **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Secretaria bilingüe y otra carrera a fin al campo secretarial, amplios conocimientos de computación y 2 años en la ejecución de trabajos secretariales, que incluya supervisión de recurso humano o como Secretaria III.

#### **1. Requisitos deseables**

Ejecutiva dinámica, con buenas relaciones humanas, preparada para trabajar bajo presión, con buena ortográfica y técnicas de redacción.

#### **2. Competencias**

Su actuar se limita a la asistencia y apoyo de la Dirección del Instituto.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Oficinista de Servicios Varios **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Oficinista de Servicios Varios

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de oficina de alta responsabilidad y relaciones humanas, de completa discreción, dinamismo e iniciativa para ejecutar tareas de apoyo a un los coordinadores responsables de las áreas de trabajo de una división o similar dependencia. Su función es realizar actividades secretariales y de apoyo logístico, encargada de brindar la atención adecuada a los visitantes.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Dar información y atención a las personas que visitan el Instituto,
- b. Recibir, sellar y llevar el control de archivo de la correspondencia interna y externa,
- c. Ingresar datos e información obtenida de documentos fuente y custodiarlos,
- d. Cotejar los datos e información capturada contra los documentos fuente y cuando corresponde cancelarlos, corregirlos y reproducirlos,
- e. Generar los documentos requeridos y velar por la correcta impresión de los mismos,
- f. Llevar el control del material a procesar y realizar el control de calidad respectivo,
- g. Atender a los usuarios de las diferentes áreas del Instituto cuando se le sea requerido,
- h. Llevar el control de insumos y materiales del Instituto y cuando se requiera realizar el procedimiento, gestión y trámite respectivo ante el auxiliar de tesorero para compra y adquisición de los mismos,
- i. Distribuir la correspondencia, que ingresa, a las diferentes de áreas de trabajo,
- j. Atender llamadas telefónicas,
- k. Atender al público que visita el Instituto,
- l. Fotocopiar documentos,
- m. Enviar faxes,
- n. Asistir secretarialmente a los jefes de áreas del Instituto,
- o. Velar por la correcta utilización de los diferentes formatos que se emplean en los diversos procesos de salida de datos,
- p. Apoyar a la Secretaria de Dirección,
- q. Otras inherentes al puesto, que le sean asignadas por el jefe inmediato superior.

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Asistir a la dirección en la organización de los talleres, foros, conferencias y demás actividades sobre temas diversos a nivel nacional, regional e internacional,
- b. Participar en eventos de capacitación del personal,
- c. Solicitar oportunamente los insumos y materiales para la áreas de trabajo,
- d. Brindar apoyo logístico en la realización de eventos y comisiones de trabajo, y
- e. Otras inherentes al puesto, que le sean asignadas por el jefe inmediato superior.

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Prestar apoyo secretarial a otras áreas de trabajo del Instituto,
- b. Otras inherentes al puesto, que le sean asignadas por el jefe inmediato superior.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones deberá mantener relación con el personal de la dependencia, con el personal de la Rectoría y de la Dirección General de Investigación.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Cumplir con la legislación universitaria,
- b. Dar el uso y cuidado adecuado a los bienes del Instituto,
- c. Rendir informes al jefe inmediato superior, cuando le sea requerido, en virtud de las funciones asignadas,
- d. Desarrollar en forma responsable y ordenada sus atribuciones.

## **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Secretaria oficinista o comercial. Poseer amplios conocimientos de computación y un año en la ejecución de trabajos secretariales, que incluya supervisión de recurso humano.

#### **1. Requisitos deseables**

Oficinista dinámica y agradable, con buenas relaciones humanas, preparada para trabajar bajo presión.

#### **2. Competencias**

Su actuar se limita a la asistencia y apoyo de la Secretaria de Dirección y diferentes áreas de trabajo del Instituto.

## **B. DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO**



## **DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO**

### **1. DEFINICIÓN**

Es el departamento encargado de asegurar la eficaz administración de los recursos financieros, materiales y humanos, asignados al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, mediante la implementación de sistemas y controles que permitan el eficiente funcionamiento de las operaciones del mismo.

Constituye un instrumento de apoyo a la labor y funciones técnico administrativas de las distintas áreas de investigación que conforman el Instituto.

### **2. BASE LEGAL**

Departamento creado conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Junto con la creación del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario, estableció dentro de su organización y estructura funcional al Departamento Técnico Administrativo, como una unidad ágil de organización, programación y ejecución de los recursos y las actividades de trabajo inherentes a las diferentes áreas y departamentos, con el propósito de lograr los objetivos y metas del Instituto de manera eficiente y eficaz.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Fortalecer logística y administrativamente a las distintas áreas de trabajo, multi y transdisciplinarias, del Instituto en la adquisición de infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo efectivo de sus funciones,
- b. Facilitar la divulgación y comunicación social de las diferentes actividades y logros alcanzados en las Áreas de Trabajo a cargo del Instituto,
- c. Facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto, de manera eficiente y eficaz,

### **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

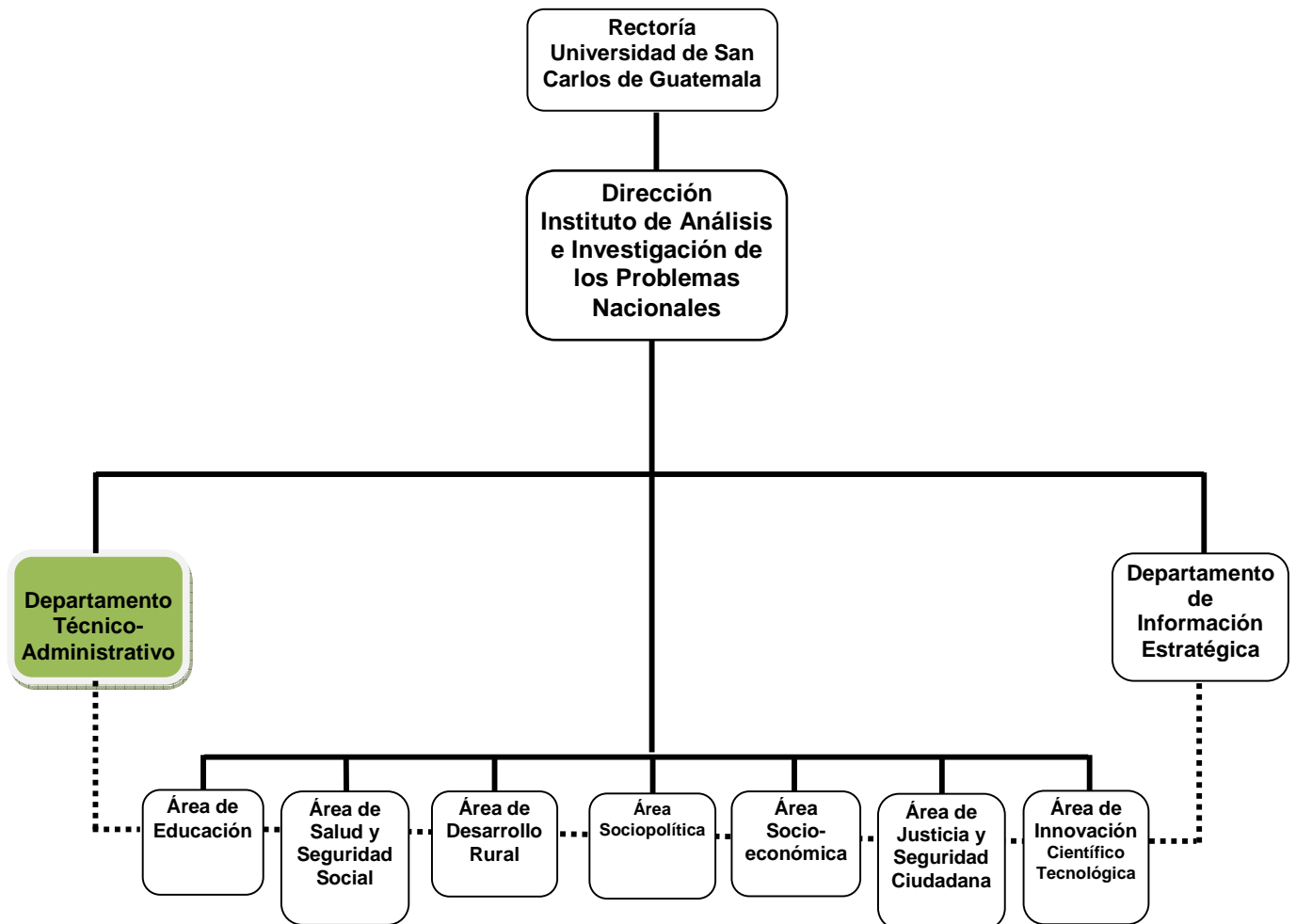
- a. Planificar, programar, asignar dirigir, coordinar planes, programas y actividades técnico administrativas de las áreas de investigación que funcionan dentro del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales,

- b. Elaborar instrumentos, administrativos de apoyo a la labor que desarrollan los equipos multi y transdisciplinarios,
- c. Elaborar instrumentos de planificación para apoyar la labor de los equipos multidisciplinarios,
- d. Estructurar metodologías que faciliten el trabajo en equipo y agendas compartidas que permitan la interrelación de las áreas funcionales,
- e. Coordinar con la División de Publicidad e Información, así como con otros medios de divulgación de la Universidad, la publicación de los estudios, pronunciamientos y otras publicaciones del Instituto,
- f. Planificar, coordinar, ejecutar y controlar los procesos técnico administrativos,
- g. Gestionar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución y administración presupuestaria del instituto,

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Departamento Técnico Administrativo está conformado por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto. Trabaja en coordinación, con todas áreas de trabajo, las diversas actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines del Instituto, así como con el Jefe del Departamento de Información Estratégica. En la parte de gestión de asuntos financieros y administrativos se apoya y asiste con un Auxiliar de Tesorería

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## **7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS**

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Departamento Técnico Administrativo del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA PLAZA</b>
Jefe del Departamento Técnico Administrativo	99.99.90
Auxiliar de Tesorero	99.99.90
Auxiliar de Servicios I	14.05.16

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe del Departamento Técnico Administrativo      **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe del Departamento Técnico Administrativo

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** Auxiliar de Tesorero  
Auxiliar de Servicios I

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de dirección que consiste en apoyar y fortalecer labor y funciones técnico administrativas de las distintas áreas de investigación y demás unidades que conforman el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Gestionar y administrar el presupuesto del Instituto,
- b. Planificar, coordinar y ejecutar los procesos técnico administrativos,
- c. Coordinar y dar seguimiento con Rectoría y la División de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el procedimiento a seguir para la publicación de los estudios, actividades, pronunciamientos y demás información que defina el posicionamiento del Instituto,
- d. Planificar, controlar, dirigir y organizar la ejecución presupuestaria del Instituto,
- e. Coordinar la logística de los eventos de capacitación, seminarios, talleres y foros que requiera la Dirección y las Áreas de Trabajo del Instituto,
- f. Coordinar y proporcionar la asistencia técnica para la elaboración del plan de trabajo y proyecto de presupuesto y memoria de labores anual del Instituto,
- g. Desarrollar actividades de administración académica y otras comisiones para las que sea nombrado por el Director del Instituto,
- h. Presentar informes financieros y otros que se requieran a la Dirección,
- i. Elaborar actas de sesiones de las comisiones de trabajo,
- j. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

#### 2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar, programas y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Elaborar el presupuesto anual conforme lineamientos de jefatura,

- c. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
- d. Elaborar de un diagnóstico de las necesidades en materia de equipo de oficina, computadoras y mobiliario,
- e. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior.

### **2.3. EVENTUALES**

- a. Coordinar y proporcionar la asistencia técnica para la elaboración de la memoria de labores del Instituto,
- b. Integrar las comisiones que le sean asignadas,
- c. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la dependencia. Mantendrá una comunicación permanente con la Dirección General Financiera, Tesorería, así como con la Rectoría y la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos. Deberá tener una relación constante con Auditoría Interna, Presupuesto, Personal, Proveeduría, Caja, Contabilidad, Dirección General de Administración

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten las labores de las actividades técnicas y administrativas.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Cuidar el buen funcionamiento del Departamento de Técnico Administrativo,
- c. Del cuidado de los bienes y recursos financieros del Instituto,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones.

## **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en la administración financiera.

#### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento en la administración pública; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones; capacidad de gestión, manejo y control técnico administrativo.

#### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área técnica administrativa del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales. No obstante, deberá responder a los requerimientos concretos que se le requieran.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Auxiliar de Tesorero      **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Auxiliar de Tesorero

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Jefe del Departamento Técnico Administrativo

**SUBALTERNOS:** ninguno

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas auxiliares relacionadas con la ejecución y operación de una agencia de tesorería de gran variedad de operaciones y bajo volumen o menor número de operaciones con mayor volumen.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Tareas de mecanografía de informes, reportes, documentos, formularios contables,
- b. Manejo y control de fondo fijo, caja chica y liquidación correspondiente,
- c. Elaboración y liquidación de nóminas normales y de complemento, planillas y variaciones de sueldos, viáticos, gasolina y desvanecer objeciones,
- d. Trámites de cotizaciones, compras menores, elaborar órdenes de compra,
- e. Recibir y entregar mobiliario y equipo y elaborar tarjetas de responsabilidad,
- f. Elaborar cheques a proveedores,
- g. Elaborar tarjeta de control de ingreso del personal,
- h. Elaborar exenciones de Impuesto al Valor Agregado,
- i. Llevar los respectivos libros de contabilidad,
- j. Efectuar compras menores a través del régimen de cotización,
- k. Atender a personal administrativo y público general
- l. Controlar productos de almacén,
- m. Elaboración de conciliaciones bancarias,
- n. Elaboración de reportes de ingresos percibidos, diarios y mensuales,
- o. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

#### 2.2. PERIÓDICAS

- b. Elaborar nombramientos,
- c. Presentar ejecuciones mensuales,
- d. Elaborar conciliaciones bancarias,
- e. Elaborar informe de ingresos trimestrales,
- f. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

### **2.3. EVENTUALES**

- b. Tramite de pago de expedientes contratados bajo el renglón 029,
- c. Elaboración de transferencias presupuestarias
- d. Integrar las comisiones que le sean asignadas,
- e. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones deberá mantener relación estrecha con Auditoría Interna, Presupuesto, Personal, Proveduría, Caja, Contabilidad, Dirección General Financiera y Procesamiento de Datos.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Del cuidado de los bienes y recursos financieros del Instituto,
- c. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones.

### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Perito contador, con conocimientos de computación y legislación fiscal, y como mínimo un año en labores inherentes al área contable.

#### **1. Requisitos deseables**

Poseer conocimientos contables, poseer capacidad de gestión, ser dinámico, con muy buenas relaciones interpersonales.

#### **2. Competencias**

El actuar Auxiliar de Tesorería se desarrollará en el campo técnico administrativo del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales.



## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Auxiliar de Servicios I      **CODIGO:** 14.05.16

**PUESTO FUNCIONAL:** Auxiliar de Servicios

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Jefe del Departamento Técnico Administrativo

**SUBALTERNOS:** ninguno

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de servicio que consiste en realizar tareas relacionadas con limpieza, mensajería y aquellas auxiliares, manuales o mecánicas el área de oficina.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Limpieza general del las instalaciones del Instituto, incluyendo servicios sanitarios, anaqueles, vidrios, etcétera,
- b. Abrir y cerrar puertas, y administrar llaves de distribución de servicios que corresponda y /o estén asignados al área bajo su responsabilidad,
- c. Hacer café,
- d. Sacudir sillas, mesas y escritorios del Instituto,
- e. Recoger y tirar la basura,
- f. Encender las luces de las instalaciones y oficinas,
- g. Sacar fotocopias,
- h. Compaginar hojas,
- i. Engrapado, cortar y rotular,
- j. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

#### 2.2. PERIÓDICAS

- b. Aplicar cera y pulir el piso,
- c. Realizar limpieza de mobiliario, equipo de computo y vidrios,
- d. Recoger materiales y suministros de almacén,
- e. Mensajería interna y externa,
- f. Mantenimiento de macetas,
- g. Ordenar y trasladar mobiliario y equipo, cuando se le solicite,
- h. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior

**2.3. EVENTUALES**

- a. Atender a los Jefes de área en las reuniones
- b. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior

**3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones deberá mantener relación estrecha con el Jefe Inmediato Superior y personal de la dependencia.

**4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Del adecuado uso de los bienes asignados,
- c. Mantener limpio y en orden las instalaciones del Instituto,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones.

**5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO****1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Primaria completa y un año en la ejecución de tareas relacionadas con limpieza y consejería, preferentemente con supervisión de recurso humano.

**1. Requisitos deseables**

Poseer buenas relaciones interpersonales, ser dinámico, discreto y tener iniciativa propia.

**2. Competencias**

El actuar del Auxiliar de Servicios desarrollará su trabajo en el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales. No obstante, cuando se le requiera prestará su apoyo a otras unidades o dependencias.

## **C. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA**

# DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

## 1. DEFINICIÓN

Es el departamento encargado de fortalecer el sistema de análisis de información estratégica vinculante sobre temas de interés nacional e internacional, para que esta sirva como base en el desarrollo del trabajo del Instituto facilita instrumentos de análisis del impacto de las políticas sectoriales en el desarrollo, tanto del sector como a nivel nacional.

## 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Junto con la creación del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario, estableció dentro de su organización y estructura funcional al Departamento de Información Estratégica, como un instrumento de facilitación y generación de información base de suma importancia para las diferentes áreas multidisciplinarias que funcionan dentro del Instituto.

El Departamento de Información Estratégica opera a través de sus componentes de: agenda de medios, agenda pública y agenda política, para establecer la tendencia de la coyuntura como mecanismo para la acción y pronunciamiento pertinente y oportuno del Instituto.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fortalecer el sistema de análisis de información estratégica sobre temas de la Política Nacional e Internacional, para que esta sirvan como base en el desarrollo del trabajo del Instituto,
- b. Contribuir a la generación de información para las distintas áreas de trabajo del Instituto sobre la tendencia del desarrollo nacional con base en indicadores de incidencia social, a nivel de salud, educación, desarrollo rural, innovación tecnológica, sociopolíticos, socioeconómicos y de seguridad y justicia para dar seguimiento a la evolución social,
- c. Desarrollar canales de comunicación, vinculación y cooperación interinstitucional entre entidades del Estado y la sociedad civil y el Instituto para la articulación de propuestas de solución de problemas nacionales,
- d. Fortalecer los canales de comunicación, vinculación y cooperación interinstitucional entre entidades del Estado y la sociedad civil y el Instituto para la articulación de propuestas de solución de problemas nacionales.

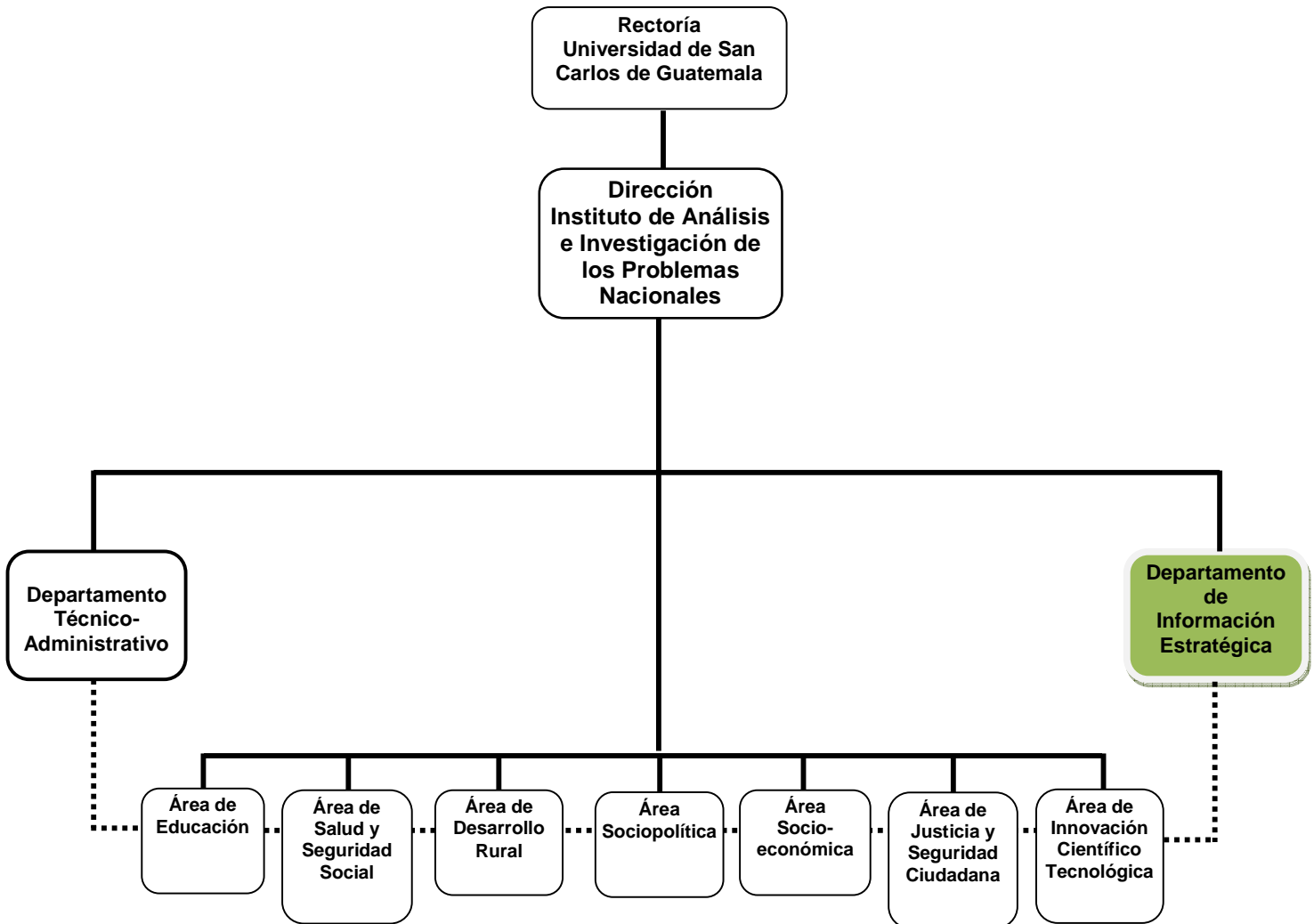
## **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Facilitar la generación de información de interés nacional, en sus componentes de: agenda de medios, agenda pública y agenda política, para establecer la tendencia de la coyuntura como mecanismo para la acción y pronunciamiento pertinente y oportuno del Instituto,
- b. Facilitar la generación de información cuali y cuantitativa, que contribuya a fundamentar las propuestas de ley que presente el Instituto, por medio de las áreas, para la solución de los problemas nacionales,
- c. Fundamentar propuestas de ley, de las áreas de trabajo del Instituto, mediante la generación de información cuali y cuantitativa, requerida para el proceso de diseño de las propuestas.
- d. Promover el conocimiento producido por el Instituto, a los representantes electos por la Universidad de San Carlos de Guatemala ante diversas instancias de Estado y entes privados, para mejorar su desempeño y contribuir a promover estrategias conjuntas,
- e. Facilitar el conocimiento producido por el Instituto, a los representantes electos por la Universidad de San Carlos de Guatemala ante diversas instancias de Estado y entes privados,
- f. Fortalecer a las diversas áreas de trabajo del Instituto, con la generación de información sobre la tendencia del desarrollo nacional con base en indicadores de incidencia social, a nivel de salud, educación, desarrollo rural, innovación tecnológica, sociopolíticos, socioeconómicos y de seguridad y justicia para la generación de productos pertinentes a la realidad de país.
- g. Fortalecer la articulación de la investigación sobre política nacional e internacional, para que el Instituto contribuya a la toma de decisiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en temas de interés nacional y regional.

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Departamento de Información Estratégica está conformado por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina y dirige actividades que contribuyan al desarrollo sistemático de acciones de la Universidad de San Carlos, para contribuir al análisis de la realidad nacional del Instituto y la toma de decisiones oportunas de Consejo Superior Universitario y Rectoría. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Departamento de Información Estratégica del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

### NOMBRE DEL PUESTO

### CÓDIGO DE LA PLAZA

Jefe del Departamento de Información Estratégica

99.99.90

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe del Departamento de Información Estratégica **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe del Departamento de Información Estratégica

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de dirección que consiste en diseñar, formular, generar y facilitar información que se relacione con cada una de las áreas multidisciplinarias con que cuenta el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de información estratégica del Instituto con relación al estudio de la problemática nacional,
- b. Recopilar, sistematizar, procesar, analizar e interpretar la información,
- c. Cuantificar y caracterizar de las representaciones de la Universidad de San Carlos ante la sociedad guatemalteca,
- d. Identificar las fuentes primarias y secundarias de información que aporten datos pertinentes, según requerimientos de las áreas,

- e. Realizar las gestiones requeridas por las fuentes para obtención de datos, información y documentos solicitados por el Instituto,
- f. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
- g. Reportar la evolución de los indicadores de las áreas del Instituto,
- h. Recopilar, sistematizar y monitorear información sobre iniciativas de ley y políticas públicas presentadas ante el Organismo Legislativo por otras organizaciones o instancias a nivel nacional, que constituyan un referente para el Instituto,
- i. Procesar y dar seguimiento a la información generada por los equipos multi y transdisciplinarios, en el contexto de la agenda universitaria de incidencia nacional,
- j. Cuantificar y caracterizar las agendas de Política Internacional vigentes y operando,
- k. Elaborar reportes de monitoreos de medios,
- l. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Sostener reuniones de trabajo con representantes de la Universidad de San Carlos ante instancias externas, por área temática.
- c. Diseñar bases para la sistematización, interpretación, graficación y presentación de datos cuali y cuantitativos.
- d. Realizar acercamientos con diferentes entidades relacionadas con temas de interés nacional,
- e. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
- f. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- b. Participar en reuniones emergentes sobre temas prioritarios de interés nacional,
- c. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- d. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la dependencia. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos nacionales e internacionales.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten la generación de información, propuestas y planteamientos de su departamento.



#### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Cuidar el buen funcionamiento del Departamento de Información Estratégica,
- c. Atender el sistema de análisis de información estratégica sobre temas de la Política Nacional e Internacional, para que esta sirvan como base en el desarrollo del trabajo del Instituto, y
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones.

#### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

##### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en sociopolítica, formulación de políticas públicas.

##### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados de la generación de información estratégica vinculante con la realidad nacional; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

##### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación, análisis, monitoreo sistemático de los problemas y acontecimientos nacionales e internacionales, y en apoyo a las distintas áreas de trabajo del Instituto, en el marco de la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## **D. ÁREA DE EDUCACIÓN**

## ÁREA DE EDUCACIÓN

### 1. DEFINICIÓN

Es el área encargada del análisis, estudio y comprensión de la problemática educativa nacional, responsable de elaborar propuestas para la solución de los problemas relacionados con el sistema educativo. Tiene igualmente como función fundamental el planteamiento de procesos de intercambio, reflexión, estudio y diseño de nuevas propuestas paradigmáticas, de modelos educativos incluyentes, pertinentes a una nación multicultural, multiétnica y multilingüe, que promuevan la equidad y las calidades educativas pertinentes y transformadoras.

### 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El discurso público, académico y social sobre la educación se ha incrementado en las últimas décadas, sobre todo con la firma de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, aún es poco el planteamiento e interés de entendimiento integral y crítico acerca de la educación, por parte de los sectores estatales, civiles y propiamente del sistema educativo formal, para alcanzar su comprensión estructural.

El predominio de visiones tecnócratas, incluidas en el contexto de una globalización que necesita transformar prácticas productivas, así como cultura política y empresarial, ha impedido que la ecuación guatemalteca pueda ser planteada con pertinencia política, social y cultural, que pueda ser comprendida y propuesta para el desarrollo de la población, principalmente la mayoritaria y excluida. A esto ha contribuido el predominio de centros de investigación y académicos, apoyados con recursos internacionales, más el papel acrítico y tecnócrata de funcionarios de alto nivel decisorio. Se ha profundizado, entonces, el proceso histórico que refuerza el uso de la educación con fines ideológicos y económicos.

La reforma educativa es una aspiración de la sociedad guatemalteca, que alcanzó un nivel de reflexión, esfuerzo e institucionalidad muy significativa a raíz de los Acuerdos de Paz firmados en 1996. Esta reforma es una de las pocas en la región latinoamericana, cuyo origen se encuentra en un consenso de la magnitud de dichos acuerdos.

Sin embargo, aunque es evidente la necesidad de esta reforma, aún no se alcanzan plenos compromisos, esfuerzos conjuntos y compartidos, ni visiones y acciones interinstitucionales permanentes y sólidas que permitan profundizar la reforma profunda, real y efectiva del sistema educativo nacional. Además no se ha logrado que toda la estructura discursiva desarrollada alrededor de la Reforma Educativa sea expresada en procesos y acciones concretas en la práctica cotidiana e la educación nacional. Es decir, que por un lado, no se alcanza un consenso macro y profundo alrededor de una visión y ejecución educativa al servicio del desarrollo integral de toda la población, y, por otro tampoco se ha logrado la concreción práctica y didáctica que los sectores dominantes pretenden para el ejercicio del sistema educativo nacional.

La reforma educativa ha sido objeto de disputas y contradicciones entre el Ministerio de Educación y los docentes, además de otros sectores interesados en el dominio o hegemonía ideológica de las funciones y efectos de la educación, principalmente la formal. Los conflictos llegaron a tal punto, que en su momento fue necesario que se abriera un diálogo sobre el tema de las reformas al sistema educativo guatemalteco.

Las relaciones entre docentes sindicalizados y el Gobierno de la República han mejorado ostensiblemente, gracias a distintos esfuerzos de diálogo e intercambio entre las partes, a tal punto que se ha podido crear el Consejo Nacional de Educación y existe un proceso abierto a favor de la profesionalización docente en el país, además de una serie de logros derivados de una relación más armónica.

Aún no se vislumbra una visión nacional, una organización del sistema educativo y una práctica de transformaciones paradigmáticas profundas que permitan a la educación y además de sus funciones técnicas y económicas, contribuir a transformar la sociedad guatemalteca desde enfoques interculturales, éticos de una nueva pedagogía. La coyuntura evidencia, entonces la necesidad de profundizar visión, participación y aporte ciudadano del más amplio espectro, para asegurar la auténtica reforma educativa en el país.

Lo anterior se expresa de manera muy seria y alarmante en lo relativo a la educación bilingüe intercultural, en un país de tanta expresión multicultural. Los déficits de educación en lengua materna, así como las cantidades de recursos financieros y personal docente bilingüe siguen mostrando una deuda educativa no cumplida con la mayoría de la población guatemalteca.

A todo esto debe sumarse la comprensión plena de la realidad de déficits cualitativos en la educación nacional. El sistema de ingreso de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha puesto más que en evidencia la calidad de la educación que recibe el estudiantado en el sistema educativo nacional, tanto del sector público como privado. En consecuencia, la reforma educativa constituye una necesidad para la nación que queremos, por lo que debe ser una tarea que involucre tanto a los formuladores de políticas públicas, como a la sociedad guatemalteca en general y, es por ello, que esta Área de Educación es un elemento primordial dentro del funcionamiento del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, ya que dentro de este contexto se plantea una agenda de trabajo de investigación de temas priorizados y de interés nacional en materia educativa.

Esta área está concebida con una estructura funcional, interrelacionada flexible y dinámica, que responde a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad de San Carlos de Guatemala en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo que el país demande.

No obstante, que se adopte el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integralidad referida. Asimismo, prevalecerá el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la Universidad de San Carlos, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contribuir a la comprensión y solución de los problemas educativos nacionales, que permitan al Estado el cumplimiento pleno y sostenido del derecho a la educación de la sociedad guatemalteca,
- b. Posibilitar que el sistema educativo nacional constituya un factor de transformación social favorable a los intereses de la población, mediante el estudio, elaboración y socialización de propuestas alternativas,
- c. Contribuir a la socialización y sostenibilidad de visiones, políticas y acciones que favorezcan el desarrollo educativo nacional, mediante el impulso de la participación y aporte ciudadanos en procesos de intercambio, estudio y esfuerzos compartidos,
- d. Desarrollar una cultura de interés, investigación ya porte académico, ciudadano y social sobre la problemática de la educación nacional.

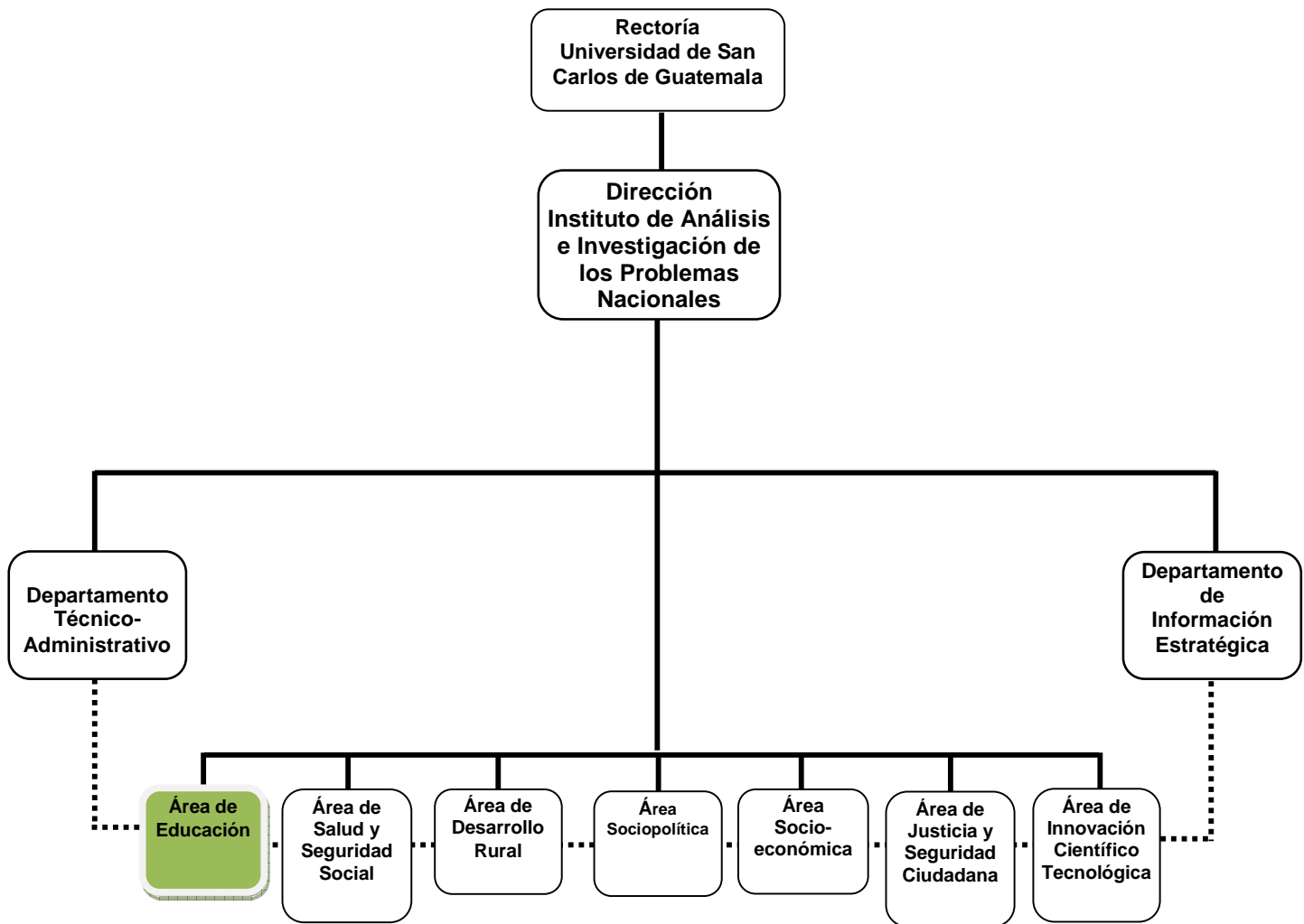
#### **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Analizar, estudiar y comprender de manera integral la problemática educativa nacional,
- b. Desarrollar y socializar propuestas acerca de los distintos problemas de la educación nacional,
- c. Impulsar procesos, iniciativas y espacios de intercambio para el análisis, estudio, reflexión y propuestas sobre la problemática educativa nacional,
- d. Promover la coordinación de esfuerzos con las instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con el propósito de crear condiciones sociales, políticas institucionales y técnicas favorables al impulso y desarrollo sostenible efectivo, pertinentes (cultural y socialmente) de la Reforma Educativa,
- e. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo del sistema educativo del país, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional, y
- f. Generar condiciones, procesos, iniciativas y esfuerzos para el estudio, diseño y socialización de nuevas visiones paradigmáticas que puedan impactar la comprensión y práctica de la educación en la sociedad guatemalteca.

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Área de Educación está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien dirige, propicia la valoración y ejercicio de la investigación educativa, en la búsqueda de soluciones ante los problemas pedagógicos y formativos, y el diseño de propuestas educativas favorables para desarrollo del país. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## 7.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área de Educación del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA PLAZA</b>
Jefe del Área de Educación	99.99.90

#### i. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área de Educación **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área de Educación

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

#### ii. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar el desarrollo de nuevas visiones paradigmáticas en materia educativa dentro del contexto académico universitario, mediante la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional, específicamente en el ámbito de la educación, contemplando sus diversos niveles,
- c. Desarrollar investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el marco de la reforma educativa nacional,
- d. Trabajar en la Agenda de Incidencia Educativa, a favor de la Reforma Educativa Nacional en diferentes centros regionales o unidades académicas de la Universidad de San Carlos en todo el país,
- e. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,

- f. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
- g. Elaborar, preparar documentos y programas de socialización educativa,
- h. Implementar las condiciones administrativas y logísticas de los diferentes cursos de investigación educativa,
- i. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior.

### **2.3. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el Gobierno, otros Organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al fomento de políticas orientadas al campo de la educación,
- c. Impulsar eventos de análisis y reflexión sobre la problemática del área,
- d. Realizar eventos de socialización, intercambio y propuestas educativas,
- e. Obtener las informaciones estadísticas y cualitativas para actualizar la Base de Datos Educativa de la Universidad de San Carlos,
- f. Elaborar el proyecto de presupuesto de su área
- g. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado en el marco de su competencia,
- h. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

### **2.4. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual de su área,
- b. Elaborar la memoria de labores de su área,
- c. Replantear y validar el programa de trabajo,
- d. Atender a coordinadores o jefes de otras áreas, investigadores y expertos que requieran información sobre los estudios,
- e. Elaborar términos de referencia y gestión para la contratación de personal profesional que conforme el grupo de expertos,
- f. Integrar comisiones de trabajo específicas por designación del Director del Instituto o del Rector,
- g. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- h. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la Dirección del Instituto, así como con las diferentes áreas de trabajo de investigación del mismo. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se susciten en el ámbito educativo nacional

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.



#### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área de Educación,
- c. Promover la incidencia universitaria en propuestas y políticas públicas educativas, mediante el desarrollo sostenido de un proceso de intercambio y relaciones interinstitucionales e investigación para contribuir a la Reforma Educativa del país,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones,

#### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

##### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación educativa.

##### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados en el área educativa; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

##### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación educativa nacional, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## **E. ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

## **ÁREA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **1. DEFINICIÓN**

Es el área del Instituto responsable por la vigilancia y estudio de la situación de salud y seguridad social del país, en lo relativo a sus determinantes, efectos y manifestaciones con visión integral, prospectiva, transdisciplinaria, intercultural y genérica, para fundamentar y orientar racionalmente la generación de propuestas y acciones de incidencia política –entre otras-, que contribuyan al mejoramiento sistemático de la salud de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, con equidad, oportunidad, calidad y cobertura universal con servicios de salud y seguridad social

### **2. BASE LEGAL**

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Se considera en la actualidad que la salud es la condición humana donde la equidad social y económica tiene una manifestación más extrema, puesto que se refiere a una distribución del derecho a la vida; y que, además, es requisito esencial para el desarrollo humano. Se reconoce también la fundamental responsabilidad estatal de garantizar el acceso a los determinantes de la salud para todos los ciudadanos, que en su esencia son: disponibilidad de trabajo adecuadamente remunerado, medio ambiente saludable, existencia de oportunidades para la educación y recreación, ausencia de discriminación, marginalización y exclusión de todo tipo de acceso universal, oportuno, de calidad y gratuito a los servicios de salud.

Por lo anterior se afirma que la rectoría eficaz en materia de salud es la esencia misma del buen gobierno; y en concordancia con ello, la Constitución Política de Guatemala designa a la salud como bien público, establece el derecho a la salud sin discriminación alguna y reconoce la obligación del Estado sobre la salud y asistencia social (artículos 93, 94, 95, 96 y 100).

A medida que en el país se desarrolla y lentamente se estabiliza el sistema democrático, los ciudadanos demandan, cada vez con mayor énfasis, el respeto a sus derechos humanos; y en particular, los derechos a la salud y al bienestar. Sin embargo, el desarrollo de la salud en Guatemala se enfrenta en la actualidad a condiciones económicas, sociales, políticas, administrativas y presupuestarias adversas y complejas, que necesitan ser corregidas rápidamente, para satisfacer las necesidades poblacionales y alcanzar los compromisos de promover y mantener la salud, garantizados por la Constitución Política, y, en fecha más reciente, por los Acuerdos de Paz.

El mayor obstáculo a la salud en el país es la persistencia de condiciones sociales inequitativas, lo que ha causado que los estratos más pobres, que constituyen la mayoría de la población, no sólo tengan menos oportunidades para su desarrollo humano y más altos niveles de enfermedad, sino que su propio proceso de reproducción social que multiplica, y con frecuencia amplifica, los factores de daño a la salud. Esta situación, como es de esperar, se invierte en los estratos más favorecidos, lo que tiene la severa consecuencia de profundizar la brecha de inequidad.

Aunque se registraron progresos importantes en los indicadores de salud durante la década de los noventas, Guatemala continúa manifestando una de las peores situaciones de salud de América Latina. La situación de inequidad y los niveles inaceptables de pobreza nacional causan altas tasas de enfermedad y muerte, en esencia por deficiencias nutricionales e infecciones, las que se encuentran entre las más altas de América Latina, lo que se manifiesta en altas tasas nacionales de mortalidad infantil (32 x 1000 nacidos vivos) y una razón de mortalidad materna de 153 X 1000000 nacidos vivos; pero entre las poblaciones indígenas y rurales éstas se incrementan marcadamente, de tal manera que entre los indígenas la mortalidad infantil sube a 49 X 1000 y la materna llega a 211 X 100000 nacidos vivos. La esperanza de vida al nacer para hombres es de 66.7 años y para mujeres de 73.8. La tasa de crecimiento natural es de 2.7%.

La situación epidemiológica descrita sufre en el presente un importante grado de complejidad adicional, debido a la existencia de un patrón emergente de morbimortalidad que predomina en amplios grupos de población urbana en expansión, en donde hay aumento de la longevidad y prevalecen las enfermedades crónicas, fundamentalmente de tipo cardio y cerebrovascular, metabólicas como la diabetes, renales y varios tipos de cáncer, además de la pandemia de SIDA, que tiene ya importante impacto en Guatemala. La falta de seguridad ciudadana es un problema que provoca gran número de lesionados que demandan servicios relativamente complejos de tipo quirúrgico, rehabilitación física y psicológica. Durante 2008, el número de defunciones por causas violentas superó la cifra de 6000. Además, hay altos niveles de violencia en el ámbito familiar, que afectan particularmente a la mujer y los niños; y se observa un deterioro creciente de la salud mental, lo que obstaculiza el desarrollo humano integral del guatemalteco. A medida que el desarrollo industrial y agroindustrial avanzan, la salud laboral asume una importancia mayor, tanto en el campo preventivo, como para la oportuna y adecuada atención a la patología de la fuerza de trabajo.

En materia de acceso a los servicios de salud, mientras la cobertura de atención del parto institucional en mujeres ladinas es de 57%, en mujeres indígenas es de sólo 19%.

En este contexto, es indudable la obligatoriedad que tiene el Estado guatemalteco de actuar sobre los determinantes fundamentales de la salud y de tomar todas las medidas necesarias para la atención y recuperación de la enfermedad.

Cada año de retraso en controlar la alta mortalidad por causas evitables le cuesta al país miles de vidas.

La situación nacional de salud compromete el trabajo de la Salud, Pública en Guatemala, que debe ver y actuar más allá de lo propio del sector, para coadyuvar a la transformación de los determinantes de las condiciones de vida y el bienestar social general, con lo cual se exceden ampliamente los marcos limitados de las prácticas tradicionales de salud.

El sistema de provisión de servicios de salud en el país tiene la característica de ser fragmentado y segmentado, ya que no existen enlaces funcionales ni separación de funciones entre subsistemas; cada uno de ellos cuenta con una población adscrita o beneficiaria que tiene acceso a servicios diferenciados. Las dos instituciones más importantes son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el ente rector de la salud en el país, a quien compete el liderazgo en todos los procesos definidos en las políticas de salud del gobierno. Las responsabilidades del Ministerio de Salud en regulación y conducción son exclusivas y comparte con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales el aseguramiento, provisión de servicios, financiamiento y funciones esenciales de salud pública. El IGSS, por su lado, es responsable por la Seguridad Social para toda la población.

La atención de salud en el subsector público, se efectúa entre las redes de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de los Ministerios de la Defensa y Gobernación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de los gobiernos locales.

El subsector privado lucrativo está constituido por hospitales, sanatorios, clínicas, farmacias y laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

El no lucrativo está compuesto por las organizaciones no gubernamentales, las cuales actualmente suman más de mil; así como por la medicina tradicional. El MSPAS tiene una cobertura estimada del 50% de la población y cuenta con el mayor número de unidades de salud (2,845), distribuidas en todo el territorio nacional, seguido por el IGSS, con 97 establecimientos, cubiertos alrededor del 17% de la población y que, al igual que el MSPAS, tiene diferentes niveles de atención. El resto de la población depende de sanidad militar, múltiples clínicas y sanatorios privados, organizaciones no-gubernamentales, proveedores de servicios tradicionales de salud y otras instituciones de diversa índole, las que tienen programas no coordinados y que con frecuencia no responden a las políticas nacionales de salud.

El estudio de Cuentas Nacionales en Salud del período 1999 al 2003 expresa que la principal fuente de financiamiento del gasto en salud de Guatemala son los hogares, cuyo aporte representa el 65% del total de los recursos del sector. En orden de importancia, la segunda fuente es el Gobierno de la República, con un aporte del 19% de los recursos, los empleadores con el 10%, la cooperación internacional con un 2.9% y por productos financieros de los depósitos en el sistema bancario 2.5% de los recursos totales. El gasto nacional en salud como proporción del PIB para 2006 fue de 7%, del cual solamente 2.2 fue gasto público-el más bajo de toda Centroamérica y de los más bajos de América Latina; y más del doble, el 4.8% fue gasto privado.

Como fuentes de financiamiento, durante ese mismo período, la participación del sector público es inversamente proporcional a la participación del sector privado. Mientras el aporte del subsector público bajo de un 27.1% en 1999 al 19.7% en el 2003, por el contrario, el subsector privado, se incrementó de 70.5% a 77.2%, efecto propiciado por el incremento de los gastos de bolsillo.

El ministerio de Salud, en su doble condición de agente financiero y proveedor de servicios, gastó en promedio un 46% de los recursos en acciones del tercer nivel de atención, otro 40% los consumió en las acciones del primero y segundo nivel y un 14% en administración.

La función de aseguramiento en Guatemala presenta las mismas características de segmentación y fragmentación que se observan en la provisión de servicios.

Hasta fecha reciente, la política de financiamiento del MSPAS tenía un componente de cobro a los usuarios, el cual constituía de hecho una limitante al acceso a los servicios; sin embargo, en la actualidad existe una oferta de aseguramiento público por parte del MSPAS que garantiza la atención en la red a toda la población, pero ésta sólo se cumple en forma parcial, tanto por la falta de cobertura universal con servicios de salud, como porque para enfermedades como el cáncer y otras de tipo catastrófico, el aseguramiento es limitado y con frecuencia inexistente.

El segmento de población constituido por las personas afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) está sujeto al aseguramiento que entrega esta institución, el cual responde a la reglamentación que define su funcionamiento y a los criterios de elegibilidad para acceder a sus beneficios por parte de afiliados y familiares. Su finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima. Esto significa que debe cubrir todo el territorio de la República, ser único para evitar la duplicación de esfuerzos y de cargas tributarias; sin embargo esta obligación no se cumple.

El Área de Salud y Seguridad Social es un elemento primordial dentro del funcionamiento del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, ya que dentro de este contexto se plantea una agenda de trabajo de investigación de temas priorizados y de interés nacional en dicha materia. Esta área está concebida con una estructura funcional, interrelacionada flexible y dinámica, que responde a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad de San Carlos de Guatemala en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo que el país demande.

No obstante, que se adopte el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integralidad referida. Asimismo, prevalecerá el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la Universidad de San Carlos, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación e intervención.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contribuir a la formulación de la agenda política institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el campo de la salud y seguridad social,
- b. Fomentar el desarrollo del conocimiento científico de la realidad nacional en salud y seguridad social, de carácter multidisciplinario e intercultural, para su aplicación en la elaboración de leyes y políticas en salud y en el desarrollo de los servicios de salud,
- c. Identificar áreas prioritarias en el país que requieren mayor desarrollo del conocimiento en salud y seguridad social, para orientar y cooperar con el desarrollo de investigaciones científicas multidisciplinarias que satisfagan las necesidades de conocimiento en las mismas,
- d. Desarrollar foros y otros espacios de discusión y análisis para la elaboración de propuestas orientadas a mejorar las condiciones de salud y ampliar la cobertura y servicios de la seguridad social,
- e. Elaborar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo de la salud y seguridad social,
- f. Profundizar el conocimiento de los elementos esenciales que fundamentan el sistema de medicina tradicional guatemalteco y la efectividad del mismo, para fomentar su adecuada aplicación a la atención en salud,
- g. Contribuir a la conformación de un Sistema Nacional de Salud, mediante la formulación de políticas en el área de salud y seguridad social.

#### **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Análisis, estudio y elaboración de propuestas de solución a los problemas de salud y seguridad social,
- b. Desarrollo y promoción de eventos de análisis y reflexión sobre la problemática de la salud pública, que orienten la adopción de acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, de conformidad al perfil demográfico y epidemiológico de las distintas regiones del país,
- c. Planteamiento de propuestas acerca de problemas de la salud pública, que permitan revertir los altos índices de morbilidad, mortalidad y desnutrición, principalmente en los sectores más vulnerables, como la niñez, la juventud, la mujer, las personas discapacitadas y la población migrante,

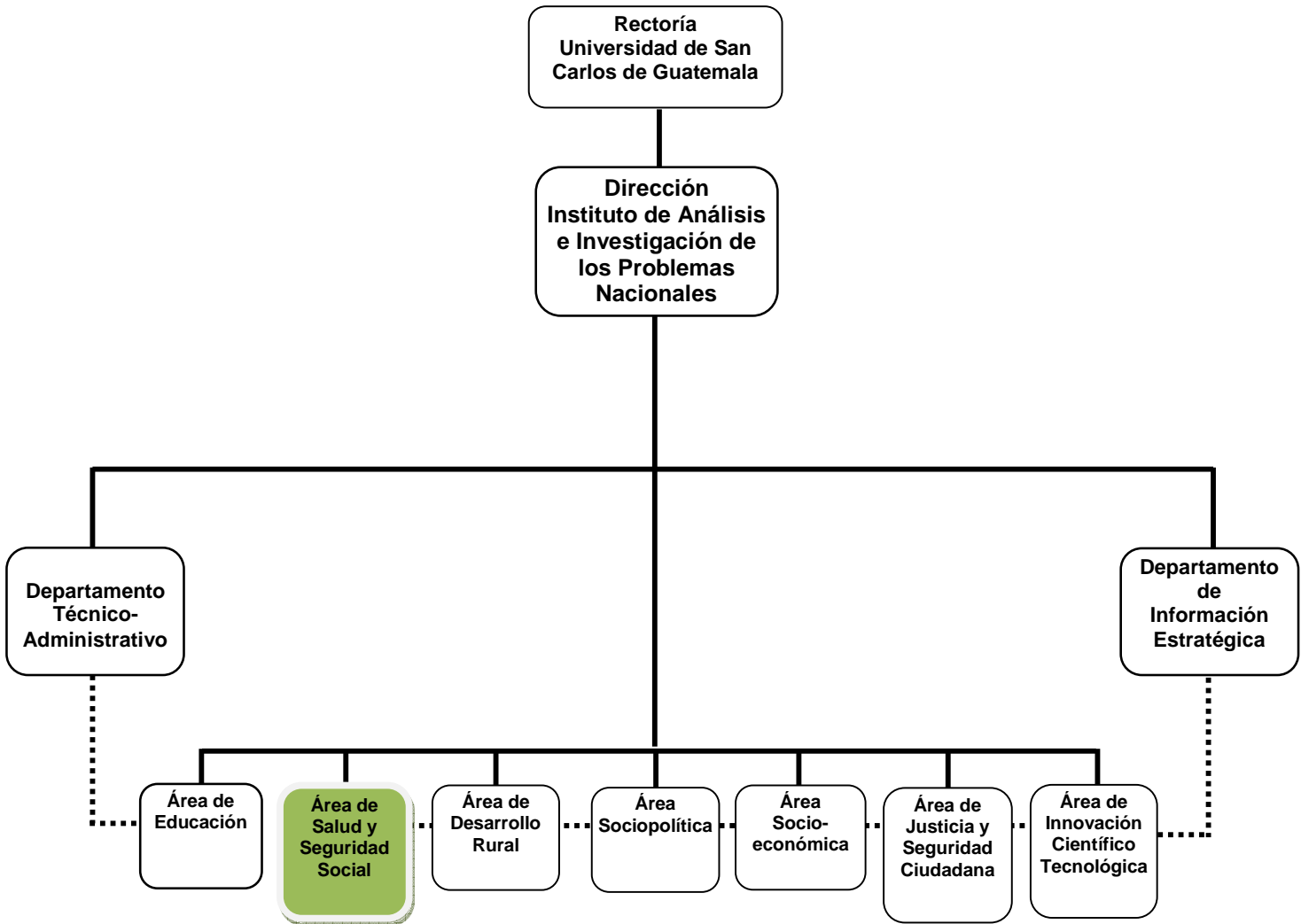
- d. Promoción de la coordinación de esfuerzos con las instituciones del Estado, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con el propósito de ampliar la cobertura en salud y elevar su calidad,
- e. Elaboración de propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo del sistema de salud, y la seguridad social, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca,
- f. Evaluación del impacto social de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el gobierno, otros organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil,
- g. Elaboración de iniciativas que permitan incrementar la inversión de recursos financieros en salud pública y seguridad social, principalmente en cuanto a la ampliación y mantenimiento de la capacidad instalada, recurso humano, equipo médico quirúrgico, materiales y suministros.

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Área de Salud y Seguridad Social está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina y dirige actividades que contribuyan al desarrollo sistemático de acciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tengan un impacto permanente en las condiciones de salud y seguridad social en el país. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.



A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área de Salud y Seguridad social del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

### NOMBRE DEL PUESTO

### CÓDIGO DE LA PLAZA

Jefe del Área de Salud y Seguridad Social

99.99.90

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área de Salud y Seguridad Social      **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área de Salud y Seguridad Social

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar la incidencia universitaria en profundizar el conocimiento científico de la realidad nacional en salud y seguridad social, de carácter multidisciplinario e intercultural, para su aplicación en la elaboración de propuestas y desarrollo de acciones para el mejoramiento de los servicios de salud y seguridad social en el país, mediante la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1 ORDINARIAS

- a. Planificar, organizar, coordinar dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Desarrollar investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el marco del desarrollo de la salud y seguridad social,

- c. Consultar con otros sectores de la sociedad sobre los contenidos a incluir en las propuestas de iniciativas de ley que se emanen,
- d. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional, específicamente en el ámbito de la salud y seguridad social, contemplando sus diversos niveles de incidencia
- e. Presentar en foros y otros espacios de discusión técnico-científica propuestas orientadas a mejorar las condiciones de salud y la seguridad social
- f. Mantener la base de datos actualizada sobre salud y seguridad social, incorporada a la página Web del Instituto, para uso público.
- g. Llevar a cabo acciones de capacitación a diferentes actores sociales, sobre el marco legal necesario sobre salud y la seguridad social en Guatemala
- h. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
- i. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
- j. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el Gobierno, otros Organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al fomento de políticas orientadas al campo de la salud y seguridad social,
- c. Elaborar el proyecto de presupuesto de su área,
- d. Impulsar eventos de análisis y reflexión sobre la problemática del área
- e. Difundir en Facultades y Centros de Investigación de la Universidad de San Carlos y otras Universidades sobre las necesidades de investigación en salud y seguridad social en las áreas consideradas por Instituto prioritarias para el país,
- f. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
- g. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- b. Elaborar la memoria de labores de su área,
- c. Replantear y validar el programa de trabajo,
- d. Atender a coordinadores de otras áreas, investigadores y expertos que requieran información sobre los estudios,
- e. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- f. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la Dirección del Instituto, así como con las diferentes áreas de trabajo de investigación el mismo. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se susciten en el ámbito de la salud y seguridad social y contribuyan a la formulación de la agenda política institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el campo de la salud nacional.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área de Salud y Seguridad Social,
- c. Contribuir a impulsar el desarrollo de propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo de la salud y seguridad social, que garanticen la promoción de la salud y la cobertura universal y de calidad en salud y seguridad social,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones,

### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación en el campo de la salud y seguridad social.

#### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados en el área de salud humana; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

#### **2. Competencias**

El actuar del Coordinador se desarrollará en el área de la investigación de la salud y seguridad social, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## **F. ÁREA DE DESARROLLO RURAL**

## ÁREA DE DESARROLLO RURAL

### 1. DEFINICIÓN

Es el área encargada de analizar la situación prevaleciente en los territorios rurales del país, en función de hacer propuestas que permitan alcanzar su desarrollo integral, tendiendo como centro del mismo el desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan. Este análisis deberá contribuir a la elaboración un Plan General para el desarrollo integral del país así como ala formulación de propuestas de políticas públicas para resolver los problemas concretos que coyunturalmente se manifiesten.

### 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El índice de Desarrollo humano en Guatemala continúa siendo bajo, igual que altos son los correspondientes a pobreza, pobreza extrema y exclusión. La situación estructural que en gran medida determina esta lamentable realidad es la desigualdad persistente, que ubica a nuestro país como uno de los más desiguales, en la región más desigual del planeta.

Guatemala mantiene una población mayoritariamente rural, según se constata en los censos respectivos. Pero además, en este país, la definición de lo rural resulta difícil de precisar, pudiendo abarcar más territorios que los formalmente definidos.

En los territorios rurales vive la población que sufre los mayores niveles de pobreza, pobreza extrema y exclusión. La mayoría de esa población es indígena. La pobreza en Guatemala, tiene, como ya lo han dicho los Informes de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un rostro rural y de mujer.

El estado guatemalteco se ha caracterizado, históricamente, por intervenir en el área rural para garantizar los intereses de los sectores económicos hegemónicos, sin que realmente se puede ubicar una intencionalidad política dirigida a lograr el desarrollo rural, excepto durante el período de la revolución de Octubre de 1944 a 1954. En general, la característica secular del Estado guatemalteco es su debilidad estructural, lo que, aunado a su orientación política, lo ha incapacitado para cumplir el rol que constitucionalmente le corresponde: lograr el bien común.

La principal expresión de esta realidad rural es la problemática agraria, originada en una estructura de tenencia y propiedad de la tierra que no ha modificado su carácter concentrador, pudiendo preverse un proceso de reconcentración, estimulado por el auge mundial de la producción de agrocombustibles. Esta situación ha generado una desigualdad que es la causa principal de la pobreza existente en esos territorios. Superar tal inequidad es muy importante para impulsar el desarrollo rural, aunque debe comprenderse el carácter integral que lo caracteriza, de acuerdo al cual lo agrario y agrícola no agota su contenido.

El modelo económico predominante en el país está concebido en función de la inserción en la mundialización económica, lo que ha dado como resultado la existencia de un modelo agroexportador, cuyo agotamiento está en discusión, pero que ha encontrado en el auge de los agrocombustibles un nuevo espacio de vigencia.

Si en un ámbito de la escena nacional persisten niveles preocupantes de conflictividad social, es precisamente en el agro guatemalteco. Son reiteradas las manifestaciones y movilizaciones campesinas que buscan que se ponga atención a sus demandas por el acceso a la tierra, a tecnología productiva, al crédito rural a tasas de interés blandas y con condiciones de pago favorables a su condición socioeconómica, a mercados, así como al respecto a sus derechos laborales en el caso de los asalariados rurales. Las ocupaciones de terrenos baldíos, áreas protegidas, y fincas de propiedad privada, son acciones de los campesinos para demandar la atención de las autoridades responsables de elaborar políticas públicas que favorezcan sus intereses.

El estado guatemalteco en general, al margen de los gobiernos de turno, no ha tenido la capacidad de resolver la crisis agraria que se profundiza, principalmente en lo que se refiere a la economía campesina; las distintas medidas agrarias impulsadas por diversos gobiernos, tales como el mercado de tierras, el arrendamiento y los programas de emergencia alimentaria, no han resuelto el problema del hambre y la pobreza en el área rural.

La problemática en el agro nacional se ha agudizado en la actualidad con la reciente crisis global del precio de los alimentos (maíz, arroz, frijol y soya) y a lo interno otro factor negativo ha sido los desastres producidos por fenómenos naturales que año con año se vinculan con la época lluviosa; igualmente, por el desmantelamiento durante los gobiernos anteriores de la institucionalidad pública del sector agrícola (INTA, INDICA, DIGESA, DIGESEPE, USPADA, UFRH), en el marco de la aplicación de los llamados procesos de ajuste estructural que se impulsaron respondiendo al “Consenso de Washington”. De igual manera, estas políticas neoliberales se expresaron en reducciones presupuestarias que han repercutido en instituciones como el Fondo de Tierras y los programas vinculados en apoyo a la economía campesina.

Los exiguos logros alcanzados en la disminución de la pobreza (del 56% al 51% en los diez años transcurridos de 1996 al 2006) y el casi inexistente avance en la reducción de la pobreza extrema (que se mantiene un poco arriba del 15%) evidencian la ausencia de políticas públicas dirigidas a lograr el desarrollo humano de las poblaciones que habitan los territorios rurales. El declive que ya se expresa en el flujo de las remesas familiares amenaza con agravar la situación prevaleciente.

El avance del narcotráfico y en general del crimen organizado en el control territorial del Estado, afecta directamente a esas poblaciones, ubicándolas en zonas bajo su influencia, con los consiguientes efectos de descomposición social que ello implica.

Hasta ahora, los distintos intentos por encontrarle una salida negociada a la conflictividad social del campo no han tenido los éxitos esperados, a pesar de los esfuerzos realizados desde la institucionalidad gubernamental encargada de esta materia. La razón de esta ineficacia radica en la naturaleza estructural de dicha conflictividad.

Tampoco han sido suficientemente exitosas las iniciativas dirigidas a formular por consenso una política nacional de desarrollo rural integral, que tenga carácter de Estado. Dos son los esfuerzos principales que al respecto se han realizado. Uno es el correspondiente al Plan Visión de País, impulsado por un grupo de ciudadanos diversos, pero con una evidente hegemonía empresarial, el cual logró convocar a los partidos políticos que suscribieron un Documento Político sobre Desarrollo Rural Integral que sintetiza acuerdos de consenso sobre el tema, abordando y estableciendo posición sobre aspectos que tradicionalmente ha sido conflictivos. También discutieron y acordaron una política de desarrollo rural integral.

De igual manera, durante los últimos tres gobiernos, se ha intentado formular por consenso una política de desarrollo rural integral y de una ley ordinaria que garantice su intertemporalidad, ejercicio en el cual han participado diversas organizaciones de la sociedad civil (campesinas, ambientalistas, ONGS, académicas, empresariales, etc.).

Los esfuerzos anteriormente referidos deben ser valorados y retomados en el contexto de la dinámica legislativa, donde radica la competencia para emitir una ley de desarrollo rural integral, pero sin excluir la participación de las organizaciones sociales. La existencia de dicha ley es fundamental, para que exista una política intertemporal en la materia, o sea, para contar con una política de Estado.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde, sin duda, incidir en este estratégico proceso, para dotar al país de una política de Estado que impulse el desarrollo rural integral de esos territorios, siendo consecuente con las necesidades nacionales y con los Acuerdos de Paz. Para ello, resulta fundamental zanjar el debate que subyace en relación al desarrollo rural y que radica esencialmente en visiones hasta ahora contradictorias, cuya complementariedad podría intentarse, en términos dialécticos, no eclécticos. Esta contradicción se expresa alrededor de concebirlo en función de la inserción ventajosa de los territorios rurales en la globalización, para lo cual resulta fundamental la competitividad entendida básicamente en términos empresariales; o bien asumiendo la importancia de construir un modelo de desarrollo que priorice el apoyo a la economía campesina, no para perpetuar su carácter de subsistencia, sino que para convertirla en excedentaria y dinamizadora de las economías de los territorios rurales.

Paralelamente a estas definiciones de fondo, hay otras cuestiones relevantes que resultan trascendentales y pertinentes para sentar las bases que posibiliten el ansiado desarrollo rural. Una es la relacionada con la necesidad de contar con la legislación agraria, sustantiva y procesal, así como con la jurisdicción correspondiente (compromiso asumido en los Acuerdos de Paz que aún no se ha cumplido), ausencia que no es coherente con la existencia del proceso de Catastro a nivel nacional. Y la otra está relacionada con la Ley de Aguas, dado el carácter estratégico de este bien, cuyo aprovechamiento es un derecho humano básico y respecto del cual es fundamental reivindicar su naturaleza pública y el dominio público correspondiente.

Todas las consideraciones anteriores no deben invisibilizar la necesidad de abordar el tema de desarrollo rural integral en el marco de una redefinición del modelo económico, en función de lograr un proceso de redistribución de la riqueza que permita superar la desigualdad existente y su expresión en pobreza, pobreza extrema y exclusión. Lo anterior, sin ignorar la realidad nacional, regional y mundial prevaleciente, así como los intereses legítimos de quienes con sus esfuerzos individuales producen riqueza, en un contexto de una economía de mercado, pero



entendiendo la necesaria intervención del Estado que estimule la capacidad de producir riqueza que lo caracteriza, pero que regule su funcionamiento, para garantizar la equidad y la justicia en la redistribución de la riqueza producida, mediante la articulación de políticas públicas, sociales, económicas y otras, de naturaleza virtuosa (que realicen el bien público).

A las anteriores prioridades se suman otras iniciativas de importancia estructural o coyuntural, que habrán de considerarse oportunamente, respecto de las cuales deben formularse las políticas públicas correspondientes y que habrán de ser definidas y estudiadas en esta Área de investigación y análisis.

El Área de Desarrollo Rural es un elemento primordial dentro del funcionamiento del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, ya que dentro de este contexto se plantea una agenda de trabajo de investigación de temas priorizados y de interés nacional en dicha materia. Esta área está concebida con una estructura funcional, interrelacionada flexible y dinámica, que responde a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad de San Carlos de Guatemala en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo que el país demande.

No obstante, que se adopte el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integralidad referida. Asimismo, prevalecerá el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la Universidad de San Carlos, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Definir las causas estructurales e históricas que determinan, en última instancia, la situación prevaleciente en los territorios rurales, así como sus manifestaciones coyunturales,
- b. Proponer un modelo de desarrollo rural integral que responda a la realidad nacional, contribuyendo de esta manera en la elaboración de un Plan General de desarrollo que posibilite el desarrollo integral de los territorios rurales, y
- c. Proponer políticas públicas virtuosas que promuevan el desarrollo rural integral, así como las iniciativas de ley que garanticen su intertemporalidad.

#### **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

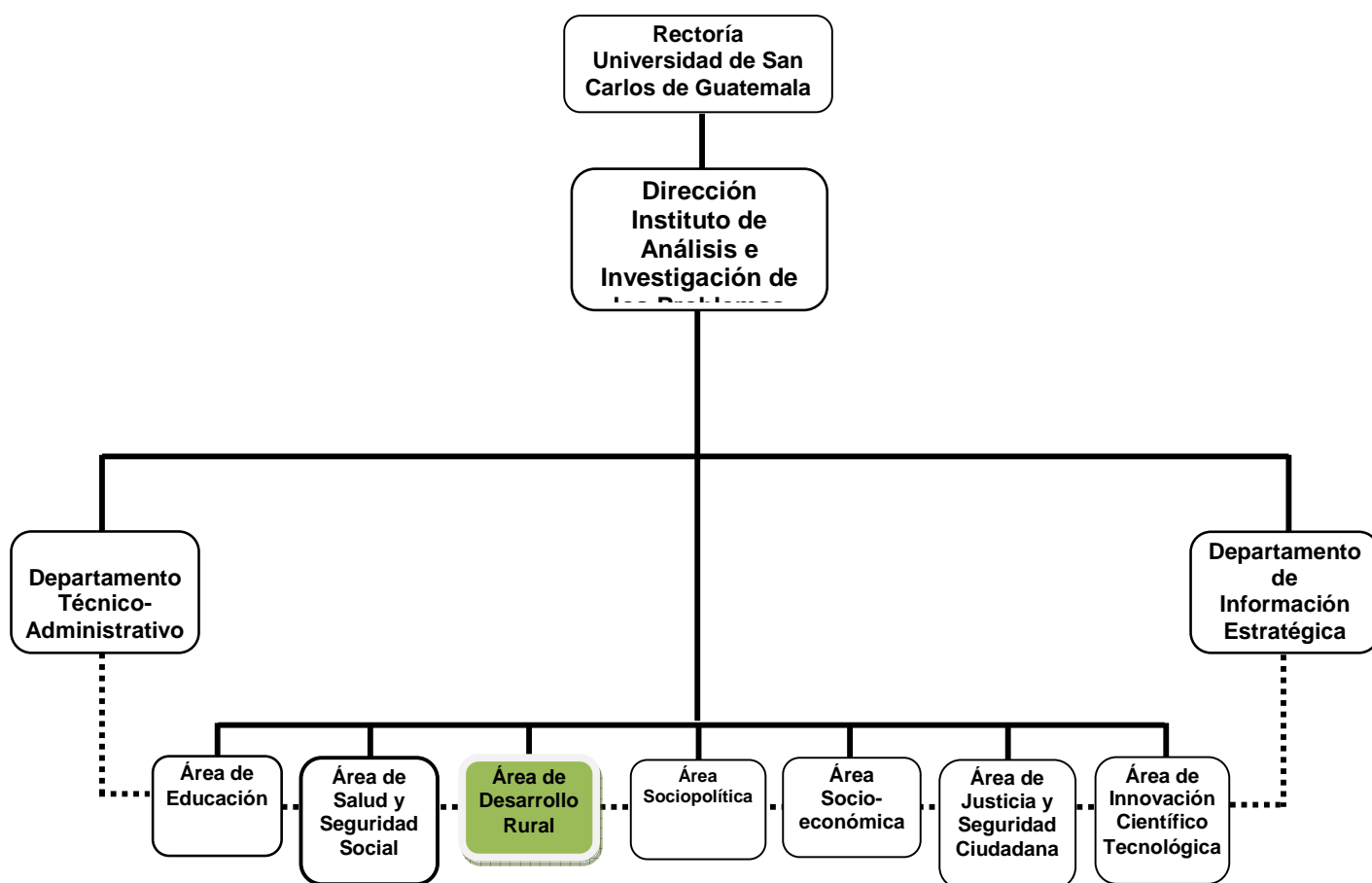
- a. Elaborar análisis de la realidad prevaleciente en los territorios rurales, tendiente a identificar las causas estructurales e históricas que en última instancia la determinan, así como los efectos coyunturales correspondientes, con el propósito de formular propuestas que permitan la promoción de desarrollo rural integral del país,
- b. Desarrollar relaciones con otras instancias académicas, nacionales e internacionales, que trabajen la temática del desarrollo rural integral, para intercambiar conocimientos,

- c. Establecer relaciones con instancias del Estado y con organizaciones de la sociedad civil para realizar procesos de consulta que permitan alimentar y retroalimentar los análisis y propuestas que desde el Área se formulan,
- d. Promover el debate nacional sobre la temática del desarrollo rural integral, para o cual deberá publicar los análisis y propuestas que sea pertinente, así como organizar los foros donde se estimule la discusión.

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Área de Desarrollo Rural está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas para la búsqueda del desarrollo del país. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficina de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área de Desarrollo Rural del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

### NOMBRE DEL PUESTO

### CODIGO DE LA PLAZA

Jefe del Área de Desarrollo Rural

99.99.90

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área de Desarrollo Rural **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área de Desarrollo Rural

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar la incidencia universitaria en el desarrollo Rural, que corresponda a la realidad y los intereses nacionales, entendidos en términos de los correspondientes a las mayorías, que son pobres y excluidas, dentro del contexto académico, mediante la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas en el marco del desarrollo rural, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional,
- c. Desarrollar investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el marco del desarrollo rural integral,
- d. Consultar con otros sectores de la sociedad sobre los contenidos a incluir en las propuestas de iniciativas de ley que se emanen,

- e. Dar seguimiento a los problemas coyunturales relevantes que suceden en el área rural del país,
- f. Presentar oportunamente propuestas sobre posicionamientos coyunturales de la Universidad de San Carlos en relación a la problemática rural y agraria,
- g. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
- h. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
- i. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el Gobierno, otros Organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al fomento de políticas orientadas al campo del desarrollo rural guatemalteco,
- c. Impulsar eventos de análisis y reflexión sobre la problemática del área,
- d. Realizar eventos de socialización, intercambio y propuestas de desarrollo rural,
- e. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado en el marco de su competencia,
- f. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- b. Atender a coordinadores de otras áreas, investigadores y expertos que requieran información sobre los estudios,
- c. Integrar comisiones de trabajo específicas por designación del Director del Instituto o del Rector,
- d. Elaborar de términos de referencia y gestión para la contratación de personal profesional que conforme el grupo de experto,
- e. Replantear y validar el programa de trabajo,
- f. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- g. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la Dirección del Instituto, así como con las diferentes áreas de investigación del mismo. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se suscitan en el ámbito de desarrollo rural integral, para crear condiciones que posibiliten iniciar un proceso participativo en la formulación por consenso de las iniciativas que se presenten.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.

#### **4. RESPONSABILIDAD**

- e. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- f. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área de Desarrollo Rural,
- g. Promover la incidencia universitaria en propuestas y políticas públicas de desarrollo rural integral, mediante la producción de conocimiento que sustente la elaboración de una estrategia de impulso nacional, y
- h. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones,

#### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

##### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación de desarrollo rural integral.

##### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados en el área de desarrollo rural sostenible, tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

##### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación de desarrollo rural integral, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## **F. ÁREA SOCIOPOLÍTICA**

# ÁREA SOCIOPOLÍTICA

## 1. DEFINICIÓN

Es el área encargada de estudiar la realidad sociopolítica prevaleciente en el país, en la región y en el mundo, a efecto de contribuir a que la Universidad de San Carlos de Guatemala haga propuestas dirigidas a fortalecer el Estado, el sistema político y de partidos políticos y, en general, a profundizar la democracia, a robusteciendo su dimensión representativa, en estrecha relación con el desarrollo de su dimensión participativa, para que el poder político esté cada vez más en entendiendo que la profundización de la democracia en Guatemala supone, necesariamente, superar la exclusión racista que lo ha caracterizado, así como su carácter patriarcal.

## 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

## 3. JUSTIFICACIÓN

El Estado guatemalteco se conformó, desarrolló y persiste, sobre una base estructural económica, social, cultural y política, que se ha caracterizado por construir relaciones inequitativas de poder que se han mantenido y reiterado, garantizando así la perpetuación del carácter y naturaleza de dicho Estado, reproduciendo permanentemente el racismo, la dominación patriarcal y la exclusión política de las mayorías.

La desigualdad estructural que subyace en la situación referida, provoca una realidad social que se caracteriza por la pobreza, la pobreza extrema y la exclusión.

Históricamente, el poder político se ha concentrado en minorías que también concentran el poder económico, cuyo carácter oligárquico ha sido obvio, agregándose, como un componente esencial de esta dominación, la inequidad étnica, basada en la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas. El resultado concreto de esta situación es el desconocimiento del carácter multicultural de la sociedad guatemalteca y la opresión de los pueblos indígenas.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en su Informe “Guatemala, Memora del Silencio”, reconoce, de entrada, que “desde la Independencia proclamada en 1821, acontecimiento impulsado por las élites del país, se configuró un Estado autoritario y excluyente de las mayorías, racista en sus preceptos y en su práctica que sirvió para proteger los intereses de los restringidos sectores privilegiados”.

Esta realidad ha marcado la historia política de Guatemala, donde el autoritarismo ha prevalecido como denominador común en los distintos regímenes, con escasos intervalos

democráticos, como el sucedido durante el período de la llamada Revolución de Octubre de 1944 a 1954.

El conflicto armado interno que sufrió Guatemala durante más de 36 años tiene como una de sus raíces esenciales la exclusión política que siguió a la contrarrevolución impulsada, organizada y financiada por la Agencia de Inteligencia Central, en alianza con los sectores oligárquicos nacionales y con la alta oficialidad del ejército guatemalteco. La respuesta de esa alianza a la inconformidad social expresada en su surgimiento de organizaciones insurgentes, fue la política contrainsurgente, en el marco de la guerra fría entonces existente, donde la derrota de la subversión se convirtió en el principal propósito del Estado, recurriendo para ello a todos los mecanismos posibles, legales e ilegales, políticos y militares. La expresión política de esta realidad fueron los gobiernos militares de naturaleza autoritaria.

La llamada “apertura democrática” que se ubica cronológicamente en el año 1985 con la promulgación de la actual Constitución Política y el ascenso al gobierno del presidente Vinicio Cerezo Arévalo del partido Democracia Cristiana, tiene su origen en un intento por recomponer la política contrainsurgente, para dotar de una legitimidad política a la continuidad de la contrainsurgencia.

Sin embargo, elementos de orden mundial, regional y nacional, le dieron otro rumbo a este proceso, llegándose a una transición democrática y a una salida negociada al prolongado conflicto armado interno, mediante una larga negociación que tardó casi una década que produjo, en Diciembre de 2006, la firma de la paz entre el gobierno de Guatemala y la insurgencia agrupada en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG.

Sin embargo, a pesar de esas pretensiones, los casi trece años transcurridos desde la firma de la paz, lo que evidencian es una consolidación democrática concebida fundamentalmente en su dimensión electoral, pero un debilitamiento del sistema político y de partidos políticos, con la consiguiente pérdida de legitimidad que amenaza la gobernabilidad democrática. Esta casi absolutización de la visión electoral, que concentra el contenido de la democracia en su dimensión participativa, invadida por la mercantilización de las campañas electorales y de la política en general, compromete el poder político con quienes tienen la capacidad de financiar la lucha por su obtención, constituyéndose poderes fácticos que tienen una desmedida incidencia en el ejercicio del poder político y en el Estado en general.

A lo anterior debe agregarse las condiciones de polarización social resultantes de dicho enfrentamiento, las cuales se han venido agravando por la débil respuesta del Estado a la necesaria creación de una cultura de paz basada en la justicia, la memoria histórica y la reconciliación, así como la transformación de las condiciones estructurales ya mencionadas.

Paralelamente, durante este período, la aplicación de las recetas derivadas del Consenso de Washington y conocidas como procesos de ajuste estructural, profundizaron el raquitismo del Estado, lo cual ha contribuido a la existencia de una debilidad institucional que se expresa en una extenuación de su capacidad real de ejercer poder político, de cara a los intereses de los poderes económicos nacionales y los designios de política económica de los organismos financieros internacionales.



Algunos círculos sociales plantean reiterativamente la necesidad de una reforma profunda del Estado guatemalteco y en algunos casos la propuesta de refundación, parte de la necesidad de diseñar una arquitectura institucional funcional e incluyente que devuelva al ciudadano la posibilidad de incidir en las decisiones públicas a partir de los intereses comunes. En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales se presenta como un elemento decisivo en la construcción de la cultura de paz y una nueva cultura política. Fortalecer el proceso de descentralización, promover el municipalismo y motivar la participación ciudadana activa en acciones de auditoría social y modelos participativos de planificación local son algunas de las estrategias que pueden movilizar el apartado estatal en pro del bien común.

Esta realidad nacional se enmarca en un contexto global y regional que obviamente la afecta. La crisis financiera y económica mundial ha puesto en primer plano la necesidad de recuperar el rol del Estado y de la política, de cara al mercado, en medio de una demanda ciudadana por un nuevo rumbo económico. Lo sucedido en nuestro continente americano es clara expresión de esta realidad, tanto por el resultado de las últimas elecciones estadounidenses como por el triunfo electoral de opciones políticas en América Latina que podríamos denominar como de “izquierda”, entendiendo la contradictoria pluralidad que entre ellas existe.

Por su parte, la Universidad de San Carlos de Guatemala, en correspondencia con su mandato constitucional, debe hacer un análisis permanente y profundo de esta realidad política nacional, regional y mundial, que le permita hacer propuestas que logren superar las limitaciones que el ejercicio político presenta, en términos de legitimar la dimensión representativa de la democracia, pero el mismo tiempo y entendiendo su complementariedad, impulsando su dimensión participativa, todo en función de lograr la profundización de la democracia integralmente concebida y el correspondiente impulso del desarrollo nacional. Para contribuir a ello se ha creado por el Consejo Superior Universitario el Instituto de Investigación y Análisis de los problemas nacionales, y en él, se ha constituido el Área Socio Política.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contribuir a la definición y comprensión profunda de los elementos históricos, estructurales y coyunturales que caracterizan al Estado guatemalteco y al régimen político existente, así como al contexto global vigente, a efecto de encontrar las causas que obstaculizan la profundización de la democracia, en una realidad como la guatemalteca, caracterizada por la multiculturalidad,
- b. Hacer propuestas, de alcance estratégico y coyuntural, que posibiliten el fortalecimiento y profundización de la democracia, para que el Estado, a través de sus instituciones, tenga las condiciones necesarias que le posibiliten jugar el rol que le corresponde en el impulso del desarrollo nacional, integralmente concebido.

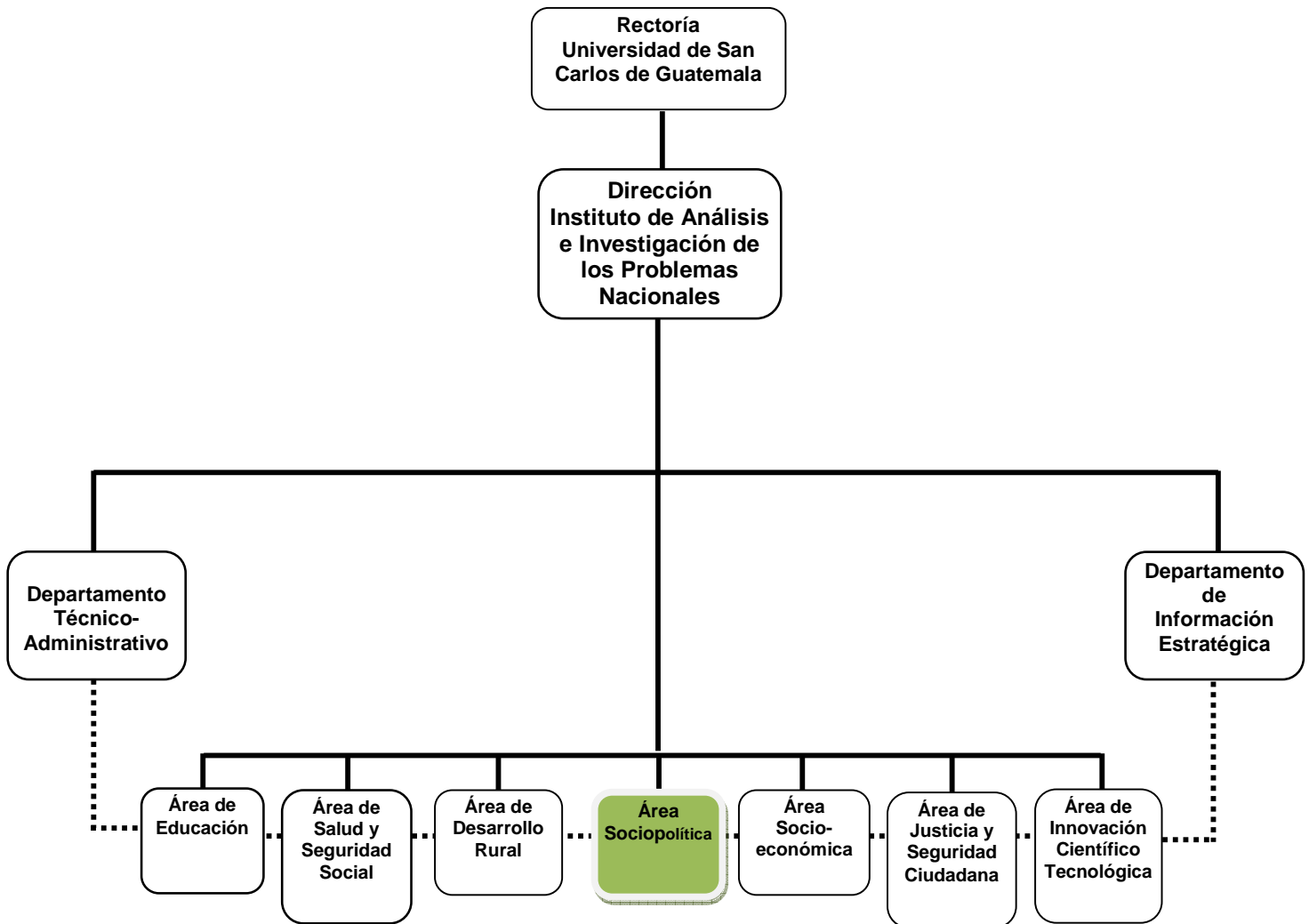
## **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Elaborar análisis de la realidad política nacional, regional y mundial, de manera continuada, para estar en condiciones de interpretar adecuadamente los hechos políticos coyunturales y su contextualización histórica,
- b. Proponer acciones de distinto tipo que la Universidad de San Carlos deba realizar, para que se democratice el poder político y se fortalezca el régimen democrático en su conjunto, promoviendo, además el reconocimiento de la multiculturalidad y el avance hacia la interculturalidad, expresada en la conquista de la identidad y derechos de los pueblos indígenas,
- c. Promover el debate académico, así como el intercambio permanente e intersectorial, a nivel nacional e internacional, sobre la temática que le corresponde al Área, para desarrollar la capacidad propositiva del Instituto en esta materia.

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Área Sociopolítica está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina y dirige actividades que contribuyan al desarrollo sistemático de acciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contribuir al análisis de la realidad nacional del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales y la toma de decisiones oportunas de Consejo Superior Universitario y Rectoría. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área Sociopolítica del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

### NOMBRE DEL PUESTO

### CÓDIGO DE LA PLAZA

Jefe del Área Sociopolítica

99.99.90

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área Sociopolítica   **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área Sociopolítica

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar la incidencia universitaria en profundizar el conocimiento científico para contribuir con propuestas que hagan efectiva a la solución de los principales problemas en materia social y política que coadyuven al cumplimiento pleno y sostenido del Estado, con las funciones que les son inherentes para procurar el bien común de la población., a través de la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Desarrollar investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el marco sociopolítico nacional,
- c. Consultar con otros sectores de la sociedad sobre los contenidos a incluir en las propuestas de iniciativas de ley que se emanen,

- d. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional, específicamente en el ámbito social y político de Guatemala, contemplando sus diversos niveles,
- e. Monitorear la dinámica de los partidos políticos,
- f. Monitorear la institucionalidad electoral guatemalteca,
- g. Organizar foros de debate sobre el estado de la cuestión, del Sistema Electoral Guatemalteco,
- h. Articular estudios sobre la dinámica político-electoral que realicen los centros de investigación universitarios,
- i. Identificar temas prioritarios para la planeación de investigaciones,
- j. Desarrollar actividades académicas que presenten públicamente los resultados de los documentos elaborados,
- k. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
- l. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
- m. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Realizar acercamientos con diferentes entidades relacionadas con el tema sociopolítico,
- c. Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el Gobierno, otros Organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al fomento de políticas orientadas al campo de la educación,
- d. Monitorear la opinión pública y la expectativa de participación en los comicios universales,
- e. Realizar cortes de información de la dinámica político-partidaria y sus expresiones electorales,
- f. Desarrollar encuentros de diálogo entre instituciones académicas dedicadas al estudio de los problemas sociopolíticos,
  - a. Realizar foros amplios de debate sobre el sistema político nacional y el modelo de democracia,
  - b. Preparar el anteproyecto de presupuesto de su área,
  - c. Publicar documentos de formación cívica ciudadana que motiven la participación e incidencia de la sociedad guatemalteca en la modernización del sistema político nacional,
  - d. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
  - e. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- b. Elaborar la memoria de labores de su área,
- c. Participar en reuniones emergentes sobre temas prioritarios de interés nacional en el área sociopolítica,
- d. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- e. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la dependencia. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se susciten en el ámbito social y político del país.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- b. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- c. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área Sociopolítica
- d. Contribuir a impulsar el desarrollo de propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo social y político, que garanticen un aporte en la solución de los principales problemas en materia electoral y de participación ciudadana,
- e. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones.

### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación en el campo sociopolítico.

#### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados en materia político electoral y de participación ciudadana; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

#### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación, análisis sistemático de la política social nacional, regional y mundial, la evolución de las agendas en Guatemala en torno al desempeño institucional y el proceso electoral, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## **G. ÁREA SOCIO-ECONÓMICA**

## ÁREA SOCIO-ECONÓMICA

### 1. DEFINICIÓN

El área socio-económica del Instituto es la encargada de realizar el análisis y estudio de la problemática económica y social del país, así como del impacto en el bienestar de la sociedad y el acceso a los satisfactores básicos y fundamentales necesarios para su propia existencia, enfatizada a aquellos aspectos relevantes, como los niveles de pobreza y exclusión social, empleo e ingresos, en aras de que la Universidad de San Carlos coadyuve a la formulación de un Plan General de Desarrollo y de las propuestas específicas necesarias para el desarrollo y transformación del país.

### 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La situación que la población guatemalteca vive a diario ha manifestado, desde hace ya bastante tiempo, un proceso de deterioro acelerado, continuo y sistemático, cada vez más grave, de tal suerte que los satisfactores básicos cada día son más inalcanzables para la mayoría de la población; en tal sentido, huelga decir que el salario mínimo, al cual accede una parte de la población económicamente activa, presenta una reducción considerable en lo que respecta a su capacidad adquisitiva, lo que repercute directamente en su calidad de vida.

El contenido del párrafo anterior es fácilmente observable, ya que, las diversas instituciones públicas y privadas que monitorean los indicadores económicos y demás índices, lanzan la alerta de que no es suficiente dicho ingreso para poder satisfacer las necesidades vitales de la población guatemalteca, dado que los salarios mínimos apenas alcanzan para cubrirlas en un 50%, en el mejor de los casos.

Esta situación se agrava en proporciones considerables, ya que la población que reside en el área rural del país no tiene acceso siquiera al salario mínimo, mucho menos les es posible alcanzar un mínimo de satisfactores vitales, situación que empeora sustancialmente en le área rural, donde la tasa de crecimiento poblacional supera al doble la tasa nacional de crecimiento vegetativo, que es del 3%.

Obviamente, esta situación repercute en el agravamiento de los índices de desarrollo humano que presenta el país, dado que suben las tasas de mortalidad y morbilidad infantil, la expectativa de vida se reduce drásticamente, los niveles de educación tienden a la baja, las enfermedades infectocontagiosas y fácilmente controlables (bajo un contexto deseado) generan víctimas mortales, acompañadas de desnutrición y bajo rendimiento escolar y productivo.



Esta situación se agrava al adicionarse la crisis financiera y económica mundial, la que ya sea directa o indirectamente ha tenido repercusiones en el país, por lo menos en tres aspectos; una baja sustancial de las remesas familiares provenientes del exterior, la caída del turismo, y una baja considerable de las exportaciones y de la inversión.

El deterioro económico, así como de los términos de intercambio comercial de los productos que exporta Guatemala en relación a los productos que importa, ha con llevado a un incremento del déficit en las balanzas comercial y de pagos. A lo anterior se debe agregar el poco atractivo que el país representa en materia de captación de inversiones extranjeras, así como las limitaciones para la apertura de nuevos mercados para los productos que tradicionalmente se han exportado o bien para los no tradicionales y nuevas alternativas que podría exportar hacia otros puertos.

A lo anterior, se viene a sumar la situación de violencia y deterioro de valores sociales, culturales y demás ídoles que ha tenido la sociedad, sumada a la inflación, el desempleo y la caída de la generación de divisas. A todo esto habría que agregar el deterioro social de considerables magnitudes, que antes jamás habían sido vistas.

Esta situación se refleja adicionalmente en la caída de la competitividad sistémica del país, particularmente en materia productiva, ya que el recurso humano presenta serias deficiencias, que difícilmente se podrán erradicar en el corto tiempo para poder colocar al país en un mejor lugar a nivel mundial.

Los mecanismos de redistribución del ingreso socialmente producido, siguen en franco deterioro, con lo cual se agudizan los seculares niveles de desigualdad entre los distintos sectores sociales y económicos del país. El 62.1% del ingreso nacional, se concentra en el 20% de personas más pobres únicamente tiene acceso al 2.4% del ingreso nacional. Esta realidad estructural es la principal causa de la pobreza y pobreza extrema en que continúa sumida la mayoría de la población, ya que según el informe del Banco Mundial “Guatemala. Evaluación de la pobreza. Buen desempeño a bajo nivel”, comparado el año 2006 con el 2000, la pobreza total sólo logró reducirse en un 5.2%, encontrándose en 51%, mientras que en la extrema pobreza el cambio es absolutamente insignificante (0.5%), situándose en 15.2%. Lo anterior, a pesar del crecimiento positivo que tuvo la economía en el último período previo a la crisis económica y financiera actual.

Los indicadores anteriores se vuelven aún más dramáticos, en referencia a la población rural e indígena. En las áreas urbanas la pobreza alcanzó, según el estudio citado, al 30% de la población y la pobreza extrema al 5.3%; mientras que la población indígena la padece en 75.7% y 27.6% y la no indígena en 36.2% y 7.8%, respectivamente.

En este contexto socioeconómico, dando existe un cada vez mayor deterioro de los índices de desarrollo, la Universidad de San Carlos, fiel al mandato constitucional que le otorga entre sus funciones proponer soluciones a los problemas nacionales y por ende, hacer propuestas que tengan incidencia en mejorar de vida para la población guatemalteca, se crea el Instituto de Investigación y Análisis de los Problemas Nacionales y, dentro de él, se constituye el Área

Socioeconómica, para que realice los estudios pertinente que contribuyan a cumplir con tal responsabilidad constitucional.

La perspectiva desde la cual esta Área cumplirá con su atribución será la necesidad de que se formulen e implementen políticas que sienten las bases para la construcción de un proyecto de desarrollo equitativo y sostenible, cuyo contenido esté sustentado en principios de inclusión y justicia social, fundamentalmente en un modelo de nación pluricultural, multiétnica y multilingüe.

El Área Socioeconómica es un elemento primordial dentro del funcionamiento del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, ya que dentro de este contexto se plantea una agenda de trabajo de investigación de temas priorizados y de interés nacional en dicha materia. Esta área está concebida con una estructura funcional, interrelacionada flexible y dinámica, que responde a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad de San Carlos de Guatemala en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo que el país demande.

No obstante, que se adopte el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integralidad referida. Asimismo, prevalecerá el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la Universidad de San Carlos, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación e intervención.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contribuir a que la Universidad de San Carlos formule un modelo económico incluyente, sostenible y descentralizado, basado en la equidad y la justicia social,
- b. Generar propuestas que permitan enfrentar desafíos y oportunidades del proceso de globalización de la economía mundial, en función del desarrollo y los intereses nacionales,
- c. Contribuir a la solución de los principales problemas en materia socio-económica, a través de propuestas que coadyuven a que el gobierno y en general el Estado cumplan las funciones que les son inherentes para procurar el bien común,
- d. Proponer políticas públicas e iniciativas de ley que contribuyan al desarrollo del país, generando las alternativas que procuren la sostenibilidad económica,
- e. Coadyuvar a la elaboración de un Plan Integral de Desarrollo Nacional que posibilite, de manera sostenible, sustentable y equitativo el bienestar de la población.

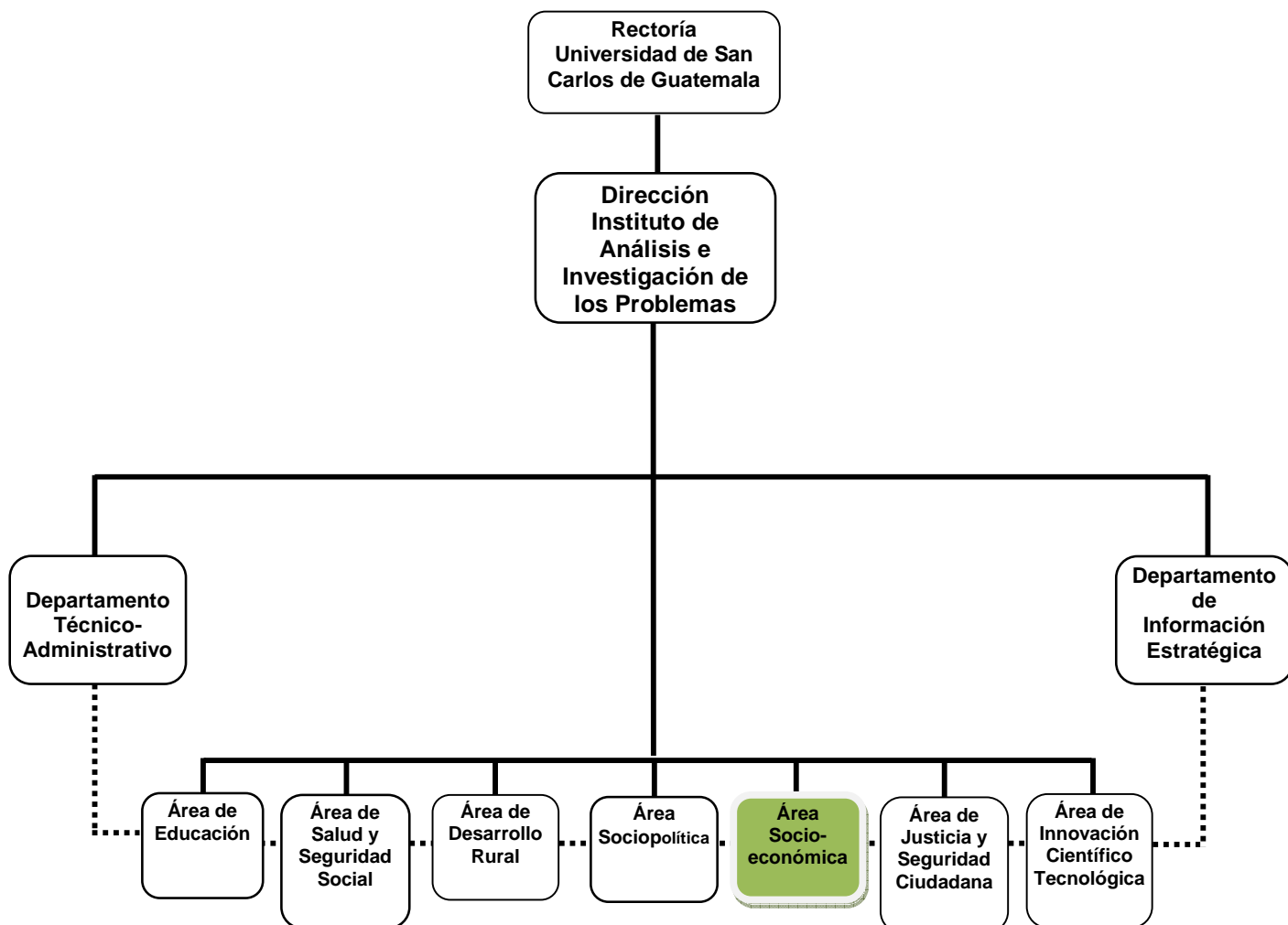
## **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Analizar y estudiar las ventajas, desafíos, oportunidades y desventajas de los tratados comerciales y acuerdos de asociación suscritos por Guatemala con diferentes países y Organismo internacionales, relacionados con el comportamiento y los efectos en los distintos sectores de la sociedad guatemalteca,
- b. Proponer modelos o sistemas económicos alternativos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca y por consiguiente revertir los bajos índices nacionales de desarrollo humano,
- c. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas que impuse el desarrollo equilibrado en el ámbito económico y sociales, en beneficio principalmente de los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad guatemalteca,
- d. Acompañar y gestionar actividades, proceso y eventos que produzcan a genera el beneficio del país, para lo cual deberá incorporarse en los distintos foros en que la Universidad de San Carlos de Guatemala se manifieste como pilar fundamental de los derechos nacionales,
- e. Buscar consenso de los diferentes sectores nacionales, propiciando las actividades pertinentes que permitan la concertación en aspectos relacionados con la realidad económica y social, en aras de encontrar las rutas más viables para lograr el bien común y el desarrollo del país,
- f. Desarrollar actividades tendientes a fomentar el desarrollo del conocimiento científico de la realidad nacional, a través de la ejecución de eventos como foros, seminarios y otros espacios de discusión y análisis que conlleven a proponer medidas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en general,
- g. Evaluar el impacto económico-social de las políticas públicas, en su proceso de formulación e implementación, en los distintos niveles de la administración pública, para hacer las recomendaciones pertinentes,
- h. Evaluar el impacto socioeconómico de las intervenciones que realizan los organismos internacionales en la realidad nacional.

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Área Socio-económica está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina y dirige actividades que contribuyan al desarrollo sistemático de acciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tengan un impacto permanente, la solución de los principales problemas en materia socioeconómica, a través de propuestas, instancias e iniciativas que coadyuven al cumplimiento pleno y sostenido del Estado. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## **7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS**

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área Socio-económica del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>CÓDIGO DE LA PLAZA</b>
Jefe del Área de Socio-económica	99.99.90

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área Socio-económica **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área Socio-económica

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar la incidencia universitaria en profundizar el conocimiento científico para contribuir con propuestas que hagan efectiva a la solución de los principales problemas en materia socioeconómica que coadyuven al cumplimiento pleno y sostenido del Estado, con las funciones que les son inherentes para procurar el bien común de la población., a través de la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, organizar, coordinar dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Desarrollar investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el marco socioeconómico nacional,
- c. Consultar con otros sectores de la sociedad sobre los contenidos a incluir en las propuestas de iniciativas de ley que se emanen,
  
- d. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas en el marco del desarrollo socioeconómico, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto nacional,
- e. Recopilar, sistematizar y monitorear la información respecto al comportamiento de las variables macro y micro-económicas de la economía nacional, regional y mundial, para su análisis y estudio, y generar propuestas que presente la Universidad de San Carlos de incidencia nacional,
- f. Identificar temas prioritarios para la planeación de investigaciones,
- g. Desarrollar actividades académicas que presenten públicamente los resultados de los documentos elaborados,

- h. Desarrollar actividades académicas dentro del marco de la Misión de la Universidad de San Carlos,
- i. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
- j. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
- k. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el Gobierno, otros Organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al fomento de políticas orientadas al campo del tema social y económico de Guatemala,
- c. Elaborar el proyecto de presupuesto de su área,
- d. Realizar acercamientos con diferentes entidades relacionadas con el tema económico social,
- e. Implementar un programa anual de eventos, para que de forma complementaria contribuyan a la divulgación de información
- f. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
- g. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- b. Elaborar la memoria de labores de su área
- c. Replantear y validar el programa de trabajo,
- d. Atender a coordinadores de otras áreas, investigadores y expertos que requieran información sobre los estudios,
- e. Integrar comisiones de trabajo específicas por designación del Director del Instituto,
- f. Participar en reuniones emergentes sobre temas prioritarios de interés nacional en el área socioeconómica,
- g. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- h. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la Dirección del Instituto, así como con las diferentes áreas de trabajo de investigación del mismo. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se suscitan en el ámbito económico social del país.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.

#### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área Socio-económica,
- c. Contribuir a impulsar el desarrollo de propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo económico y social, que garanticen un aporte en la solución de los principales problemas en materia socioeconómica,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones,

#### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

##### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación en el campo económico-social.

##### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados en manera socioeconómica; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

##### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación, análisis sistemático de la política nacional, regional y mundial, especialmente al monitoreo y evaluación de leyes y políticas públicas vinculadas al campo socioeconómico, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.



## **I. ÁREA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

# ÁREA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

## 1. DEFINICIÓN

Es el área encargada de promover el estudio y análisis del sistema de justicia y la seguridad ciudadana del país para proponer soluciones de la problemática nacional.

## 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Guatemala es un país marcado por una cultura de autoritarismo, producto de la naturaleza de los gobiernos que, con excepción del período comprendido durante la Revolución de Octubre, han prevalecido a lo largo de la historia.

En 1996, el Estado suscribió los Acuerdos de Paz que prescribieron una serie de medidas que buscaban, entre otros propósitos, resolver la problemática de la violencia estructural y la violencia delincinencial. Estos Acuerdos de Paz fueron ejecutados deficientemente y no han cumplido a cabalidad con los trascendentales fines que perseguían. Muchos de los males que pretendieron resolver han persistido, particularmente en lo relacionado con la problemática de la seguridad y la justicia. En esta temática de los Acuerdos de Paz, sólo quedó institucionalizada la Comisión Nacional para el Apoyo y Seguimiento al Fortalecimiento del Sector Justicia (CNASFJ), con un carácter de puente con la sociedad civil y el Consejo Asesor de Seguridad.

Sumada a esas razones históricas, durante los últimos años, se han desarrollado estructuras de poderes paralelos, relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado en general, los que han logrado avanzar significativamente en la cooptación del Estado y la sociedad. La persistencia, e inclusive generalización de la impunidad, es un hecho resultante, en gran medida, del avance de estos poderes paralelos, que la promueven y necesitan de ella. También ha surgido con fuerza la conformación de pandillas juveniles que siguen los patrones importantes de pandillas similares en Estados Unidos de América, las cuales no son ajenas a esas estructura de los poderes paralelos que hemos referido.

La situación mencionada tiene diversos efectos nocivos para la seguridad y la justicia, siendo uno de los principales la debilidad de la institucionalidad estatal correspondiente.

Un hecho concreto, entre otros, que evidencia esta debilidad ha sido el crecimiento de empresas privadas de seguridad que superan con creces al cuerpo estatal. Se enfrenta el Estado de Guatemala a una situación donde el legítimo monopolio de la fuerza (característica esencial del Estado) no puede ser ejercido por las autoridades de turno y donde hay una concesión de dichas competencias a empresas privadas que generan ingresos inmensos. Esta situación contribuye a la desigualdad estructural, dado que de facto la seguridad ya no es parte del bien común, sino de

los servicios que los ciudadanos pueden comprar, si tienen los suficientes recursos económicos. Se privatiza así el acceso a este derecho fundamental de los y las habitantes del país.

El contexto socio económico donde se desarrollan los fenómenos referidos está caracterizado por la pobreza, pobreza extrema y exclusión de los sectores mayoritarios de la población, particularmente de los pueblos indígenas. Lo anterior contribuye sustancialmente a la dificultad del acceso a la justicia para esos sectores excluidos, entendido dicho acceso en el marco de sus parámetros: ser justo en sus resultados y en el tratamiento que da a sus usuarios, ofrecer procedimientos apropiados a un costo asequible, ser comprensible para los usuarios, responder a sus necesidades, proveer certeza jurídica y ser efectivo en sus resultados.

La tradicional forma de abordar el tema de la justicia en Guatemala ha hecho caso omiso de que en realidad se trata de un sistema que abarca el ordenamiento jurídico (como conjunto único e íntegro), los procedimientos (en términos de la gestión de los casos) y los actores interrelacionados que persiguen un mismo fin. Ha prevalecido hasta el presente momento una visión unilateral de cada institución en particular, y en pocos casos ha existido ejemplos exitosos de coordinación interinstitucional. Este rechazo ha postergado, entre otras cosas, la discusión sobre la necesidad de un Ministerio de Justicia como ente rector del sistema, puesto que se ha invocado la independencia y autonomías existentes como un obstáculo, sin tomar en cuenta la coordinación prescrita por la Constitución Política de la República para las instituciones de un mismo ramo.

El sistema de justicia, compuesto por la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Ministerio de Gobernación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses han hecho esfuerzos para coordinarse a través de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y su desarrollo ha sido permanente observado por la Comisión Nacional para el Seguimiento del Fortalecimiento de la Justicia (CNASFJ), que está integrada tanto por representantes de la sociedad civil como del sector justicia.

Por otra parte, la prevalencia de un alto índice de impunidad, que afecta la percepción ciudadana sobre la respuesta estatal ha provocado una participación de Naciones Unidas extraordinarias, manifestada de manera relevante en la Comisión, CICIG, que ofrece oportunidades para el cambio en los índices de eficacia en la persecución penal, lo que resulta trascendental para enfrentar la impunidad existente.

El resultado de la situación descrita ha sido una generalizada percepción del fracaso del Estado en esas áreas y a planteado la necesidad de retomar los Acuerdos de Paz y de su espíritu, que convoca a la sociedad civil, como parte integrante del esfuerzo por una mejor justicia.

Ahora bien, aún en el contexto referido, marcado por el fracaso sostenido del sistema de seguridad y justicia, hay elementos que proveen perspectivas de desarrollo futuro, como es el caso de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, donde se ha manifestado el interés y la capacidad de propuesta de diversos sectores sociales y políticos.

En el marco de la realidad prevaleciente, la Universidad de San Carlos, no puede estar ajena a estas preocupaciones y debe ser consecuente con su mandato constitucional de contribuir a la solución de los problemas nacionales, en correspondencia con lo cual ha participado activamente en la promoción del Plan Nacional de Seguridad y Justicia que en el mes de abril de 2009 fue firmado por el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial y el Ministerio Público.

El Área de Justicia y Seguridad Ciudadana es un elemento primordial dentro del funcionamiento del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, ya que dentro de este contexto se plantea una agenda de trabajo de investigación de temas priorizados y de interés nacional en dicha materia. Esta área está concebida con una estructura funcional, interrelacionada flexible y dinámica, que responde a la agenda universitaria de incidencia nacional, la que será definida por la Universidad de San Carlos de Guatemala en función de las prioridades concretas que la promoción de la democracia y el desarrollo que el país demande.

No obstante, que se adopte el modelo organizativo por áreas, el enfoque y el método de trabajo deberá garantizar la integralidad referida. Asimismo, prevalecerá el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos con las unidades académicas y de investigación de la Universidad de San Carlos, respecto al estudio de los temas de trascendencia que requieran de su participación e intervención.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Impulsar el desarrollo de diagnóstico sobre la situación de la seguridad ciudadana,
- b. Contribuir con propuestas que hagan efectiva la administración de la justicia en Guatemala,
- c. Contribuir a la observancia de un Estado de Derecho que garantice, entre otras cosas, la seguridad ciudadana.

#### **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

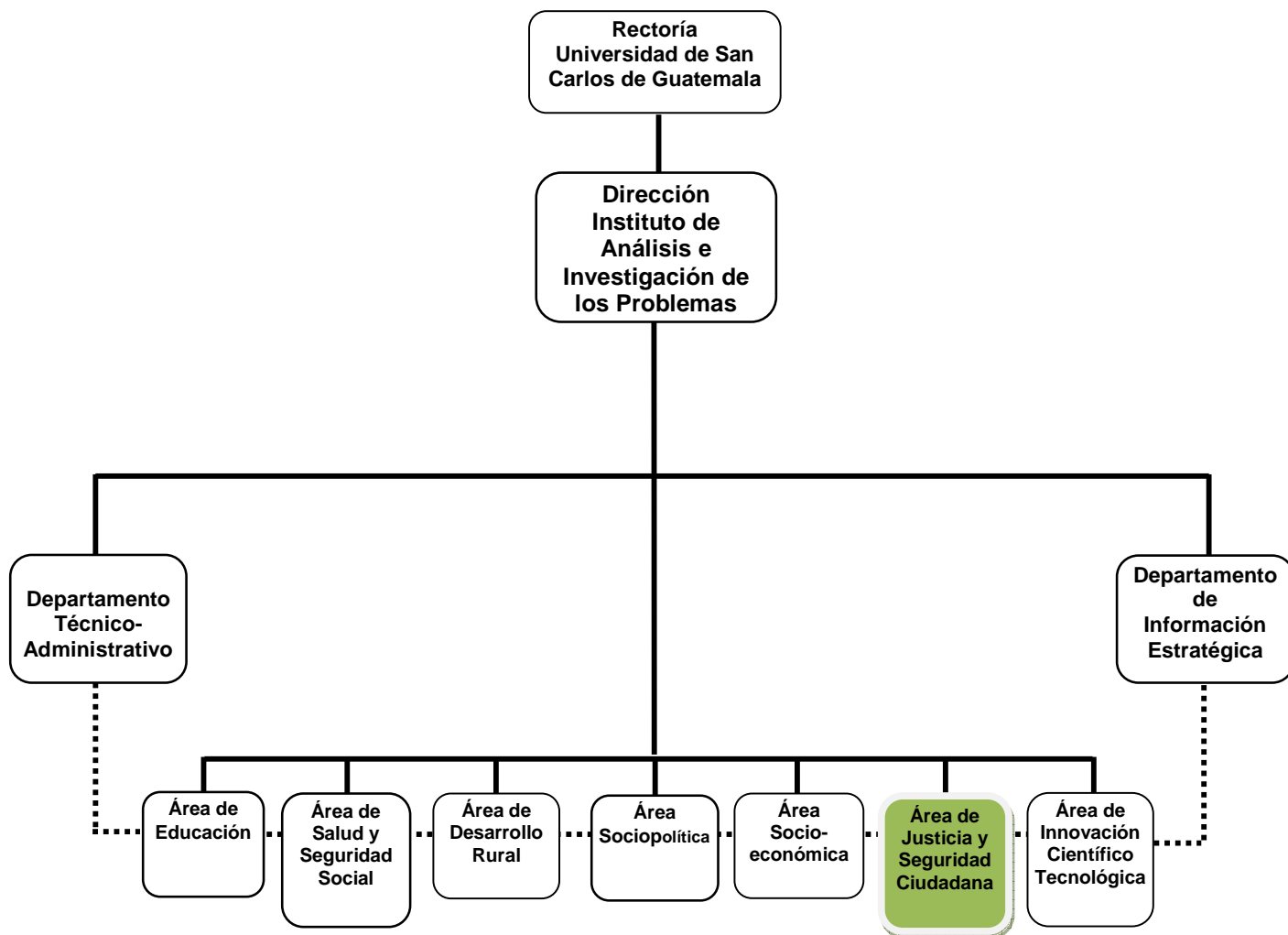
- a. Incidir en la formulación de una agenda de seguridad ciudadana,
- b. Realizar estudios de los vínculos existentes entre seguridad ciudadana y desarrollo nacional,
- c. Estudiar las tendencias internacionales de la criminalidad y su incidencia en ámbito nacional,
- d. Estudiar la criminalidad a nivel local y su relación con la operatividad del sistema de justicia,
- e. Analizar las tendencias de la criminalidad vinculada a los problemas sociales y la ausencia de expectativas y oportunidades,
- f. Promover la interrelación de los investigadores en las áreas de justicia y seguridad, a nivel nacional e internacional,

- g. Promover el análisis estadístico y la formación de bases de datos que faciliten el escrutinio público del desempeño de las instituciones del sistema de justicia,
- h. Promover el uso de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, Decreto 52-2008, como medio para obtener la información necesaria para el análisis de la situación en materia de justicia y seguridad,
- i. Promover el análisis de la problemática de seguridad y justicia para la búsqueda de soluciones,
- j. Promover, en esta materia, proyectos de ley para el uso de la facultad de iniciativa de ley que corresponde por mandato constitucional a la Universidad de San Carlos de Guatemala,
- k. Promover, en esta materia, proyectos de ley para el uso de la facultad de iniciativa de ley que corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala,
- l. Promover la integración de los sectores especializados en cada una de las áreas de estudio (seguridad y justicia) de conformidad con los intereses en temas individualizados (control de armas, impunidad, atención a la víctima, eficiencia y eficacia del sistema, entre otros),
- m. Realizar estudios para promover los derechos de la víctima dentro del proceso,
- n. Realizar estudios para determinar la eficacia del sistema de justicia y seguridad.

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Área de Justicia y Seguridad Ciudadana está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina y dirige actividades que contribuyan al desarrollo sistemático de acciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que tengan un impacto permanente en la problemática de seguridad y justicia nacional. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área de Justicia y Seguridad Ciudadana del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

### NOMBRE DEL PUESTO

### CÓDIGO DE LA PLAZA

Jefe del Área de Justicia y Seguridad Ciudadana

99.99.90

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área de Justicia y Seguridad Social    **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área de Justicia y Seguridad Social

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar la incidencia universitaria en profundizar el conocimiento científico de la realidad nacional en materia de seguridad y justicia ciudadana, de carácter multidisciplinario e intercultural, para contribuir con propuestas que hagan efectiva la administración de la justicia en Guatemala, a través de la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Desarrollar investigaciones para fundamentar propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el marco de la justicia y seguridad ciudadana,
- c. Consultar con otros sectores de la sociedad sobre los contenidos a incluir en las propuestas de iniciativas de ley que se emanen,

- d. Identificar temas prioritarios para la planeación de investigaciones,
- e. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional, específicamente en el ámbito de la justicia y seguridad ciudadana en Guatemala,
- f. Elaborar propuestas de comunicados sobre el área de justicia y seguridad ciudadana,
- g. Monitorear la discusión pública en materia de seguridad ciudadana,
- h. Dictar o emitir pronunciamientos, análisis, memoriales y documentos sobre problemas nacionales relacionados con la constitucionalidad de leyes y actos que vulneren el Estado de Derecho, la Seguridad o la Justicia,
- i. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
- j. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
- k. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Evaluar el impacto de las políticas públicas y compromisos establecidos entre el Gobierno, otros Organismos del Estado y las organizaciones de la Sociedad Civil, vinculadas al fomento de políticas orientadas al campo de la justicia y seguridad ciudadana,
- c. Impulsar eventos de análisis y reflexión sobre la problemática del área,
- d. Realizar análisis estadístico de los reportes mensuales del sistema nacional de justicia,
- e. Elaborar el proyecto de presupuesto de su área,
- f. Realizar análisis estadístico de los reportes mensuales del cumplimiento del Agenda Nacional de Seguridad y Justicia,
- g. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
- h. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- a. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- b. Elaborar la memoria de labores de su área,
- c. Replantear y validar el programa de trabajo,
- d. Elaborar términos de referencia y gestión para la contratación de personal profesional que conforme el grupo de expertos,
- e. Atender a coordinadores de otras áreas, investigadores y expertos que requieran información sobre los estudios,
- f. Integrar comisiones de trabajo específicas pro designación del Director del Instituto,
- g. Participar en reuniones emergentes sobre temas prioritarios de interés nacional en el área de seguridad y justicia,
- h. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- i. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,



### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la Dirección del Instituto, así como con las diferentes áreas de trabajo de investigación del mismo. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se susciten en el ámbito de justicia y seguridad ciudadana y contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala, a través de iniciativas e instancias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área de Justicia y Seguridad Ciudadana,
- c. Contribuir a impulsar el desarrollo de propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo de la salud y seguridad social, que garanticen la promoción de la salud y la cobertura universal y de calidad en salud y seguridad social,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones,

### **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación en el campo de justicia y seguridad ciudadana.

#### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados en el área de justicia y seguridad ciudadana, tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

#### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación del sistema de seguridad nacional y justicia, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.

## **J. ÁREA DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

# ÁREA DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

## 1. DEFINICIÓN

Es el área encargada del estudio de la innovación científica en función de la investigación y la innovación tecnológica para contribuir a fortalecer nuestra competitividad sistemática, de cara a la inserción ventajosa en la globalización y el desarrollo de un mercado interno ampliado.

## 2. BASE LEGAL

Área creada conjuntamente con el Instituto por la naturaleza de sus funciones.

## 3. JUSTIFICACIÓN

En el contexto de la globalización, en la cual esta inmersa Guatemala, para que pueda insertarse ventajosamente en ella, así como para promover y atender apropiadamente el impulso de un mercado interno ampliado, es necesario impulsar una cultura Científica y Tecnológica para mejorar la eficiencia y productividad, lo cual se logra de mejor manera con la promoción de la investigación científica y tecnológica de beneficio social. Esta cualidad contribuirá sustancialmente a mejorar la competitividad del país, entendida en términos sistémicos, concepto que rebasa una comprensión empresarial y que incluye una visión integral que contempla elementos económicos, sociales y políticos que permiten contar con una población sana, educada, participativa, con una calidad de vida apropiada.

En lo relativo a la competitividad, ésta constituye un medio para contribuir al desarrollo de la sociedad, ya que impulsa el mejoramiento de los mecanismos que estimulan la innovación, capacidad de asociación, la eficiencia y la responsabilidad social hacia la comunidad, con el compromiso de buena educación y capacitación permanente.

La promoción de la innovación científica y tecnológica debe entenderse en términos de aprovechar la máximo los avances existentes a nivel mundial, pero también de tener la capacidad de sistematizar y desarrollar los conocimientos y prácticas tradicionales existentes en nuestra realidad social.

En Guatemala, la inversión que se hace en investigación en esta área es poca y queda reducida a la que hace la Universidad de San Carlos de Guatemala en los siguientes espacios: los Centros de investigación de la Facultad de Ingeniería (CII) con 4.5 millones, el Centro de investigaciones de la Facultad de Agronomía (IIA) con 7 millones, el Centro de investigaciones de la Facultad de Arquitectura (CIFA) con 0.2 millones, así como la Dirección General de Investigación, con un aporte de 2 millones. Los presupuestos de los centros de investigación de las unidades académicas en su mayoría son presupuestos logrados a través de proyectos autofinanciables, el presupuesto de la DIGI es presupuesto de la USAC.

Por el sector Gubernamental, el Instituto de Ciencia y tecnología (ICTA), ha liderado la investigación agropecuaria, especialmente en el ramo agrícola, pero en los últimos años el presupuesto de este instituto lo ha reducido considerablemente y depende de otras

instituciones gubernamentales para hacer investigación. Por otro lado, el ente dentro del sector gubernamental que se le asigna la mayor cantidad de recursos para investigación en esta área es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT), el cual por su importancia fue elevado de Dirección General a categoría de Secretaría de estado, lo que fue producto de una iniciativa de ley presentada al Congreso de la República de Guatemala por la USAC. El CONCYT maneja un presupuesto de 27 millones de quetzales, el cual proviene del presupuesto general de la nación. Además, este Consejo complementa su presupuesto con donaciones provenientes de la cooperación internacional, así como con préstamos que contra el gobierno con los entes de financiamiento, tanto nacional como internacional.

Considerando que el nivel de inversión que se hace en Guatemala para la investigación es sumamente bajo, lo cual no permite hacer investigación básica, los esfuerzos deben encaminarse a la transferencia de tecnología.

En Guatemala, existe la Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015 estructurada bajo los auspicios del PRONACOM (Programa Nacional de Competitividad), en 19 talleres de diálogo, tomando en cuenta la visión y propuesta de 500 ciudadanos y considerando todos los documentos realizados con anterioridad, los que sirvieron de punto de partida para el desarrollo de esta agenda, la cual deberá ser revisada, retroalimentada y actualizada continuamente. En ella se concluyó que debemos apuntar nuestras energías a trabajar en seis ejes estratégicos:

- Sociedad sana, educada, capacitada e incluyente.
- Modernización y fortalecimiento integral
- Balance y sostenibilidad ambiental.
- Descentralización y desarrollo local.
- Fortalecimiento de infraestructura productiva y tecnológica.
- Fortalecimiento del aparato productivo y exportador.

Estos seis ejes de la Agenda Nacional de Competitividad incluye la mayoría de los temas a tratar en el Área de Innovación Científica y Tecnológica, pero considerados en el marco de una comprensión sistémica e integral, lo que requiere una visión multi, inter y transdisciplinaria.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Contribuir a promover una cultura Científica y Tecnológica de beneficio social,
- b. Contribuir a fortalecer el aporte de la Universidad de San Carlos al impulso de la innovación científica y tecnológica del país,
- c. Generar propuestas para mejorar la eficiencia, productividad y competitividad, que permitan enfrentar los desafíos y las oportunidades del proceso de globalización, así como el desarrollo y fortalecimiento de un mercado interno ampliado,

- d. Contribuir al estudio y análisis de la competitividad sistemática, con balance y sostenibilidad ambiental,
- e. Conseguir el fomento de la innovación y los mecanismos de cooperación, entre el sector público, privado, laboral y académico.

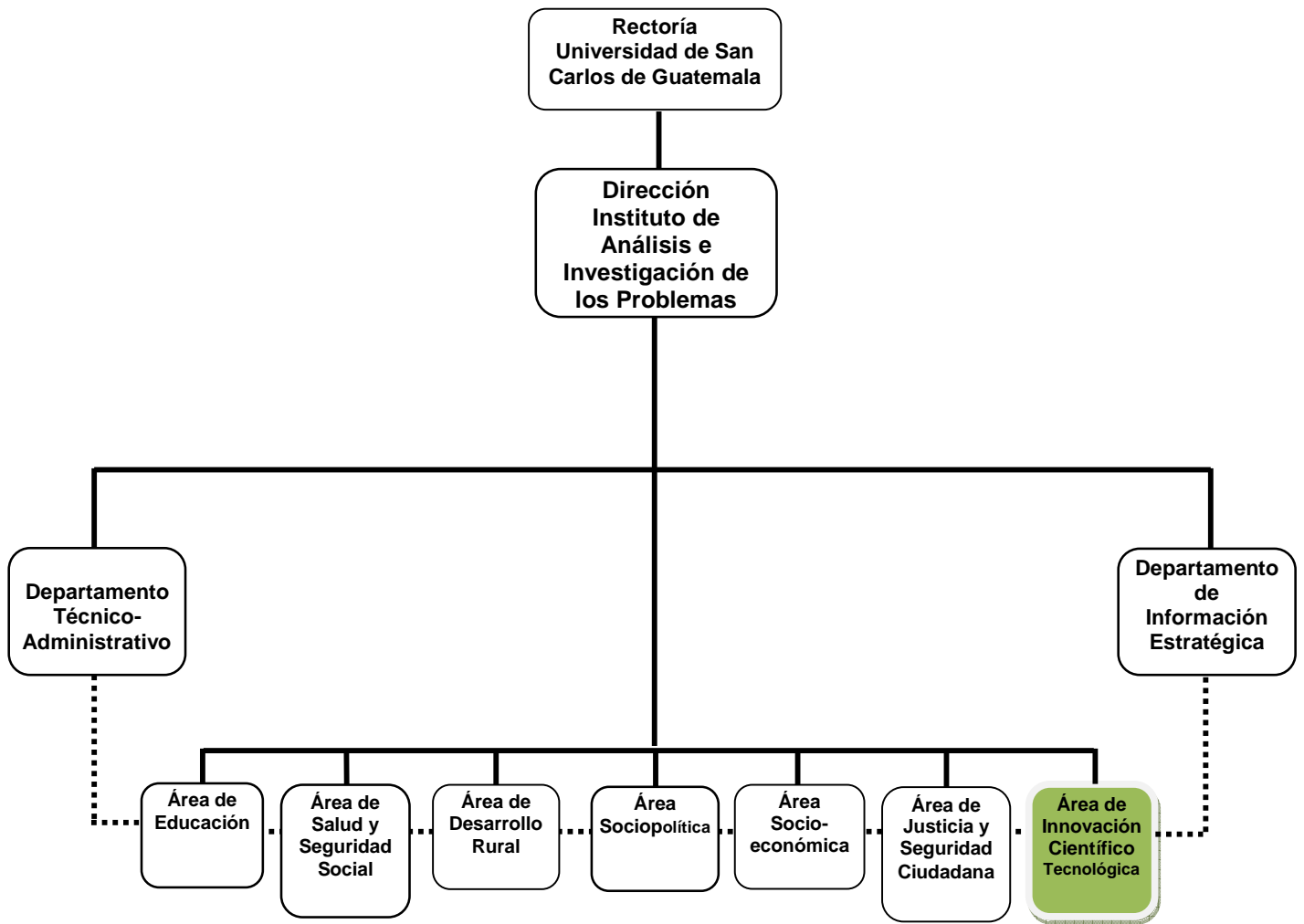
## **5. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Proponer políticas de incentivación de la investigación científica,
- b. Proponer iniciativas que permitan mayor inversión en investigación y transferencia de tecnología apropiada,
- c. Proponer iniciativas que permitan recuperar, sistematizar y desarrollar las prácticas tecnológicas tradicionales, para su socialización y aprovechamiento,
- d. Generar propuestas para mejorar la capacitación laboral, en función de mejorar la productividad y los beneficios directos para los trabajadores,
- e. Proponer iniciativas para fortalecer el Estado y las instituciones responsables de velar porque la productividad se logre con sostenibilidad, protegiendo el medio ambiente y garantizando los derechos laborales,
- f. Propiciar programas de capacitación, asistencia técnica y financiera para promover la organización,
- g. Generar propuestas de iniciativas de ley que fomenten la inversión pública en función de la seguridad alimentaria.

## **6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Área de Innovación Científica y Tecnológica está conformada por un Jefe, que depende en forma directa del Director del Instituto, y quien coordina y dirige actividades que contribuyan al desarrollo sistemático de acciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contribuir al análisis de la realidad nacional del Instituto y la toma de decisiones oportunas de Consejo Superior Universitario y Rectoría. Se apoya y asiste secretarialmente con la Oficinista de Servicios Varios.

A continuación se presenta en forma gráfica su forma de organización:



## **7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS**

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Área de Innovación Científica y Tecnológica del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, se conforma con los siguientes puestos:

### **NOMBRE DEL PUESTO**

### **CÓDIGO DE LA PLAZA**

Jefe del Área de Innovación Científica  
y Tecnológica

99.99.90

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**PUESTO NOMINAL:** Jefe de Área de Innovación Científica y Tecnológica **CÓDIGO:** 99.99.90

**PUESTO FUNCIONAL:** Jefe de Área de Innovación Científica y Tecnológica

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del Instituto Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales

**SUBALTERNOS:** ninguno

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de coordinación que consiste impulsar la incidencia universitaria en profundizar el conocimiento tecnológico científico para contribuir con propuestas que hagan efectiva a la solución de los principales problemas en materia social y política que coadyuven al cumplimiento pleno y sostenido del Estado, con las funciones que les son inherentes para procurar el bien común de la población., a través de la creación, valoración de la investigación con fundamentos teóricos.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a. Planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar el trabajo de investigación del área a su cargo,
- b. Identificar temas prioritarios para la planeación de investigaciones,
- c. Formular iniciativas que sustenten y respalden la institucionalización de la investigación para el avance tecnológico sostenible de las Regiones Semiáridas de Guatemala,
- d. Analizar la investigación ya efectuada en las regiones semiáridas de Guatemala,
- e. Revisar la legislación nacional existente en materia de investigación especialmente ICTA y CONCYT,
- f. Proponer iniciativas de ley y políticas públicas para el mejoramiento continuo, en función de las necesidades de la sociedad guatemalteca y de los cambios que se producen en el contexto internacional, específicamente en el ámbito de la innovación científica y tecnológica,
- g. Desarrollar eventos de capacitación y formación del recurso humano en asistencia técnica y financiera,
- h. Fortalecer los procesos de desarrollo tecnológico y de capacidad técnica



- operativa de la Universidad de San Carlos,
- i. Presentar informes y proyectos a la Dirección del Instituto,
  - j. Diseñar y planear los procesos y metodología básica para las propuestas, pronunciamientos e investigaciones que se le requieran,
  - k. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **2.2. PERIÓDICAS**

- a. Planificar, programar y ejecutar las actividades concernientes a su área de trabajo, en el marco del plan operativo anual,
- b. Realizar acercamientos con diferentes entidades relacionadas con el tema de ciencia y tecnología,
- c. Preparar el anteproyecto de presupuesto de su área
- d. Participar en reuniones y otras actividades para las cuales sea designado,
- e. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe superior,

## **2.3. EVENTUALES**

- b. Elaborar el Plan Operativo Anual,
- c. Elaborar la memoria de labores de su área
- d. Participar en reuniones emergentes sobre temas prioritarios de interés nacional en temas de investigación científica,
- e. Integrar comisiones de trabajo específicas por designación del Director del instituto o del Rector,
- f. Apoyar a las otras Áreas de Investigación,
- g. Otras inherentes al puesto, que le asigne el jefe superior,

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones tendrá relación directa con la dependencia. Mantendrá una interrelación permanente con los actores sociales, económicos y políticos que se suscitan en el ámbito de la ciencia y tecnología.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá un contacto directo con entidades públicas privadas y otros organismos no gubernamentales que faciliten la labor, orienten las propuestas y planteamientos de su área de trabajo.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a. Velar porque se cumpla y cumplir la legislación universitaria,
- b. Es el encargado directo del buen funcionamiento del Área de Innovación Científica y Tecnológica,
- c. Contribuir a impulsar el desarrollo de propuestas de iniciativas de ley y políticas públicas en el campo social, económico, de desarrollo integral y político, entre otros, que garanticen un aporte en la solución de los principales problemas nacionales, mediante la promoción de la innovación científica y tecnológica,
- d. Rendir informes al jefe inmediato superior, en forma periódica, o cuando le sean requeridos, relacionados con sus atribuciones.

## **5. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **2. Requisitos de Formación y Experiencia**

Deberá ser graduado universitario a nivel de licenciatura, colegiado activo; con una experiencia general de 5 años como mínimo en investigación en el campo de innovación científica y tecnológica.

#### **1. Requisitos deseables**

Amplio conocimiento, manejo, análisis y estudio de los problemas nacionales. Estar capacitado para investigar y presentar resultados de la cultura científica y tecnológica; tener liderazgo y posicionamiento en el ejercicio de sus funciones.

#### **2. Competencias**

El actuar del Jefe se desarrollará en el área de la investigación, análisis sistemático de la política social nacional, regional y mundial, para mejorar la eficiencia y productividad, a través de la promoción de la investigación científica y tecnológica de beneficio social, la cual responde a la agenda universitaria de incidencia nacional. No obstante, deberá responder a los requerimientos y prioridades concretas de temas de impacto y trascendencia que el país demande.